

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**INFLUENCIA DE LA IDEOLOGÍA BURGUESA EN EL ORDENAMIENTO  
JURÍDICO DEL ESTADO DE GUATEMALA**

**MARCO TULIO SOSA CASTILLO**

**GUATEMALA, MARZO DE 2021**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**INFLUENCIA DE LA IDEOLOGÍA BURGUESA EN EL ORDENAMIENTO  
JURÍDICO DEL ESTADO DE GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**MARCO TULIO SOSA CASTILLO**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADO Y NOTARIO**

Guatemala, marzo de 2021

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**DECANO:** Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez  
VOCAL I, en sustitución del Decano

**VOCAL II:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras

**VOCAL III:** Lic. Juan José Bolaños Mejía

**VOCAL IV:** Br. Denis Ernesto Velásquez González

**VOCAL V:** Br. Abidán Carías Palencia

**SECRETARIA:** Licda. Evelyn Johanna Chevez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

**Presidente:** Lic. Jaime Ernesto Hernández Zamora  
**Vocal:** Lic. Ery Fernando Bámaca  
**Secretario:** Lic. René Siboney Polillo Cornejo

**Segunda Fase:**

**Presidente:** Lic. Olga Aracely López Hernández  
**Vocal:** Lic. Marvin Alexander Figueroa Ramírez  
**Secretario:** Lic. Heber Dodanin Aguilera Toledo

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 de Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 26 de octubre de 2020.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante MARCO TULIO SOSA CASTILLO, titulado INFLUENCIA DE LA IDEOLOGÍA BURGUESA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL ESTADO DE GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

AJLR/JP.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, veintiséis de octubre de dos mil veinte.

Se tiene a la vista la resolución de fecha nueve de marzo de dos mil veinte, emitida dentro del trabajo de tesis "INFLUENCIA DE LA IDEOLOGÍA BURGUESA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL ESTADO DE GUATEMALA.", del estudiante Marco Tulio Sosa Castillo, carné número 201014273.

Dado que la resolución relacionada carece de la totalidad de las firmas correspondientes y por lo tanto no puede surtir efectos, emítase la resolución que procede según la reglamentación universitaria aplicable.

Artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República, artículos 22 y 24 literales a), d), g) y j) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
  
**Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez**  
**Vocal I en sustitución del Decano**

cc. Archivo





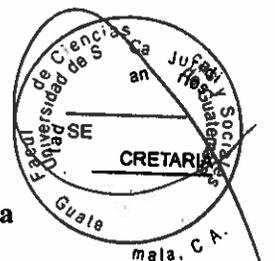
DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 09 de marzo de 2020.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante MARCO TULIO SOSA CASTILLO, titulado INFLUENCIA DE LA IDEOLOGÍA BURGUESA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL ESTADO DE GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

RFOM/JP.



Licenciado  
Carlos Arsenio Pérez Cheguen  
Abogado y Notario  
Colegiado No. 6,780  
9<sup>a</sup> Avenida 10-0 zona 11, colonia roosvelt, ciudad de Guatemala  
Teléfono 41490507



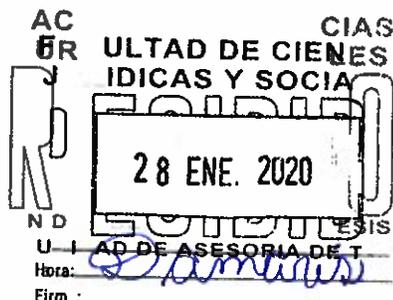
9<sup>a</sup> Avenida 10-0 zona 11, colonia roosvelt, ciudad de Guatemala  
Teléfono 41490507

Lic. Carlos Arsenio Pérez Cheguen  
ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, 02 de agosto de 2019

Licenciado

Roberto Fredy Orellana Martínez  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho.

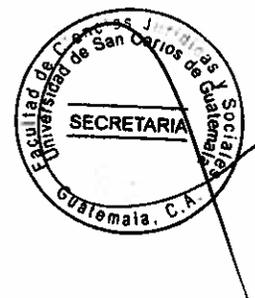


Respetable Licenciado:

De conformidad con el nombramiento emitido con fecha cinco de mayo de dos mil dieciséis en el cual se me nombró para realizar las modificaciones de forma y fondo en el trabajo de investigación como Asesor de Tesis de **Marco Tulio Sosa Castillo** me dirijo a usted haciendo referencia que el Bachiller no es pariente de mi persona dentro de los grados de ley u otras circunstancias pertinentes y con el objeto de informarle de mi labor estableciéndose lo siguiente:

- I. El trabajo de tesis que asesoré se titulaba en un inicio: **“Influencia de la Ideología Liberal en el Contenido del Ordenamiento Jurídico del Estado de Guatemala”**. Sin embargo, a mi criterio y tomando en consideración el tema desarrollado, a sugerencia del suscrito y con el acuerdo del sustentante, se corrigió el título del trabajo de tesis, el cual quedó de manera definitiva, de la siguiente forma: **“INFLUENCIA DE LA IDEOLOGÍA BURGUESA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL ESTADO DE GUATEMALA ”**.
- II. Al realizar la revisión propuse correcciones que en su momento consideré oportunas para mejorar la comprensión del tema desarrollado, las cuales se corrigieron en un orden lógico, en forma aceptable.
  - 1) **Del contenido científico y técnico de la tesis:** Al desarrollar la tesis el sustentante abarcó materias de importancia como lo son las de Derecho Constitucional y de Derechos Humanos, además de enriquecer el trabajo con una perspectiva sociológica e histórica, enfocado apropiadamente desde el punto de vista jurídico y social a la realidad y contexto guatemalteco, auxiliándose de autores tanto nacionales como internacionales, lo que le otorga, al presente trabajo, el suficiente bagaje teórico que el mismo exige.
  - 2) **La metodología y técnicas de la investigación:** Efectivamente se tiene como base el método científico, analítico, deductivo e inductivo. Entre las técnicas de investigación se encuentran inmersas las siguientes: La observación científica, adquiriendo con ella un objetivo claro, determinado y exacto. La documental por medio de la cual se recopiló y seleccionó el material de estudio que permitió el análisis del fenómeno investigativo y finalizó con la

Licenciado  
Carlos Arsenio Pérez Cheguen  
Abogado y Notario  
Colegiado No. 6,780  
9ª Avenida 10-30 zona 11, colonia roosvelt, ciudad de Guatemala  
Teléfono 41490507



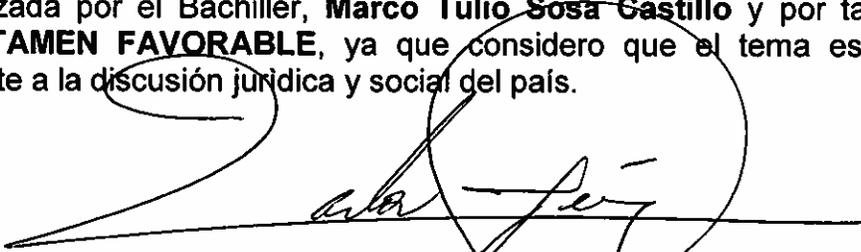
comprobación de la hipótesis planteada, determinando los objetivos generales y específicos para identificar doctrinaria y jurídicamente el problema como primer paso para solucionarlo, en este caso la influencia de la ideología burguesa en el ordenamiento jurídico del Estado de Guatemala.

**3) La redacción:** La organización formal de la tesis está compuesta de cuatro capítulos, con una secuencia ordenada, que llevan al lector al desarrollo del tema central para el buen entendimiento del mismo.

**4) Conclusión Discursiva:** La misma obedecen a una realidad social y jurídica, que se realizó con el objeto de evidenciar una realidad que es real y tangible en la sociedad guatemalteca, que ha sido hasta cierto punto estigmatizada y convertida en un tema tabú, lo cual quedó demostrado con el análisis de distintos casos en los que se crean, manipulan y hasta se anulan normas con tal de lograr su objetivo, el cual es la perpetuación de un sistema influenciado por la ideología burguesa, que en nada aporta al desarrollo del país y de sus habitantes.

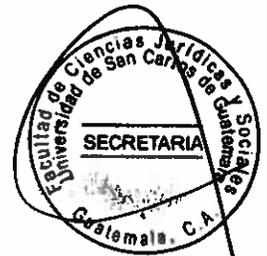
**5) Como recomendación:** El sustentante establece una propuesta para que, el Derecho como ciencia no se siga estudiando como un ente estático, como una ciencia pura e inmaculada, sino que por el contrario, advierte que deben entenderse los factores económicos e ideológicos que lo formulan. Como ciencia social debe dinamizarse y ser verdaderamente un instrumento de cambio y beneficio social que exprese la voluntad de la mayoría de la sociedad y no de un grupo reducido y privilegiado históricamente, considerando que ley surge de las contradicciones en la sociedad nacional e intensifican la lucha de clases en los planos políticos, económicos e ideológicos, extremo que la historia se ha encargado de demostrar,

III. En conclusión y atendiendo a lo indicado en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, informo a usted, que **APRUEBO** la investigación realizada por el Bachiller, **Marco Tulio Sosa Castillo** y por tal motivo, emito **DICTAMEN FAVORABLE**, ya que considero que el tema es un importante aporte a la discusión jurídica y social del país.

  
Licenciado  
Carlos Arsenio Pérez Cheguen  
Asesor de Tesis  
Colegiado No. 6,780  
Lic. Carlos Arsenio Pérez Cheguen  
ABOGADO Y NOTARIO



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,  
 06 de mayo de 2016.

Atentamente pase al (a) Profesional, CARLOS ARSENIO PÉREZ CHEGUEN  
 \_\_\_\_\_, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante  
MARCO TULIO SOSA CASTILLO, con carné 201014273,  
 intitulado INFLUENCIA DE LA IDEOLOGÍA LIBERAL EN EL CONTENIDO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL  
ESTADO DE GUATEMALA.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

*[Signature]*  
 M.A. WILLIAM ENRIQUE LÓPEZ MORAYÁ  
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



*[Signature]*  
 Lic. Carlos Arsenio Pérez Cheguen  
 ABOGADO Y NOTARIO

Fecha de recepción 29/06/2016

*[Signature]*  
 Lic. Carlos Arsenio Pérez Cheguen  
 ABOGADO Y NOTARIO  
 Asesor(a)  
 (Firma y Sello)

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

Edificio S-7, Ciudad Universitaria Zona 12 - Guatemala, Guatemala





## **DEDICATORIA.**

**A:** Mis padres, por su apoyo incondicional y sabios consejos.

**A:** El Pueblo de Guatemala, Por sufragar mi educación superior.

**A LA UNIVERSIDAD DE SAN  
CARLOS DE GUATEMALA.**

Alma Mater que es el centro de enseñanza.

**FACULTAD DE CIENCIAS  
JURIDICAS Y SOCIALES:**

Gracias a mi querida facultad donde pase una de las etapas más felices de mi vida y hoy tengo el privilegio de ser egresada.



## **PRESENTACIÓN**

Esta investigación se basa en el análisis de la legislación guatemalteca, en la investigación documental e histórica, se encuentra relacionada con el Derecho Constitucional ya que propone medida para paliar las desigualdades existentes en el ámbito nacional desde el punto de vista de la reorganización del Estado.

Tomando en cuenta que Guatemala es un país subdesarrollado bajo dominio de grupos que ejercen el control del Estado y del gobierno se tomaron como objeto de investigación el desarrollo histórico de las formas de producción humana, así como el surgimiento del Estado y el Derecho.

El aporte académico del tema consiste en la adquisición de nuevos conocimientos relativos a la influencia ideológica que se ejerce en el ordenamiento jurídico del Estado de Guatemala, a través de distintos mecanismos y de cómo las circunstancias económicas han determinado este extremo.

El análisis fue fundamentalmente el método cualitativo y para dimensionar el tema de investigación se introducen algunas referencias cuantitativas, presentadas en dos cuatros. Como conclusiones principales se propone que la normativa general guatemalteca responda al beneficio común libre de presiones de interés económico, donde se de participación real a los ciudadanos.



## HIPÓTESIS

A lo largo de la historia de la humanidad, se ha contemplado que siempre un grupo con poder dominar al otro y que sus formas de organización y producción de la riqueza responden, en última instancia, a intereses económicos.

En Guatemala un grupo reducido de personas, con intereses comunes, la burguesía, en su papel de clase dominante es la que controla, manipula y bloquea el ordenamiento jurídico para proteger el interés de su clase y obtener privilegios legitimándolos por medio de la instrumentalización del Estado a través de las normas para proteger los intereses burgueses, haciendo uso de la ideología para someter el ordenamiento jurídico guatemalteco.



## COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Se comprobó la hipótesis formulada y la misma dio a conocer a través de métodos analíticos y sintéticos, y las técnicas de investigación empleadas, determinando que la influencia de la ideología burguesa en el ordenamiento jurídico del Estado de Guatemala, es real, y evidenciar el problema es de vital importancia ya que genera problemas a la sociedad y al Estado de Guatemala, pues por causa de la prevalencia del dominio ideológico, hegemónico y económico de un grupo privilegiado se condena a una nación a condiciones de desigualdad, pobreza y conflictividad social



## ÍNDICE

Introducción .....	i
--------------------	---

### CAPÍTULO I

1. Sociedad, Estructura y superestructura.....	1
1.1. Análisis histórico de la sociedad humana .....	1
1.1.1. Comunidad Primitiva .....	2
1.1.2. Esclavismo .....	3
1.1.3 Capitalismo.....	6
1.1.4. Socialismo .....	8
1.1.5. Comunismo .....	9
1.2. La Concepción Materialista.....	12
1.2.1. Materialismo Dialectico.....	13
1.2.2. El Materialismo Histórico .....	14
1.3. Estructura y Superestructura .....	15

### CAPÍTULO II

2. Ideología .....	19
2.1. Origen .....	20
2.2. Concepto de Ideología .....	22
2.3. ¿Cómo funciona la ideología? .....	23
2.4. Ideología burguesa .....	27
2.4.1. Burguesía .....	28



### CAPÍTULO III

3. Estado y su origen desde la concepción materialista.....	31
3.1. Estado.....	34
3.2. Aparatos ideológicos del Estado.....	38
3.3. Derecho .....	40
3.4. El Derecho como instrumento de la clase dominante .....	41

### CAPÍTULO IV

4. ¿Cómo influye la ideología burguesa en el ordenamiento jurídico del Estado de Guatemala? .....	49
4.1. Guatemala, un Estado Clasista.....	49
4.2. Política Fiscal al servicio de objetivos empresariales .....	54
4.2.1. Reformas Neoliberales: privatizaciones .....	57
4.2.2. Creación de leyes a la medida .....	62
4.3. Un Estado entregado a través de la deuda pública .....	64
<b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA .....</b>	<b>73</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>75</b>



## INTRODUCCIÓN

El tema de esta investigación fue escogido dado que el Derecho como ciencia se ve influenciado por fuerzas ajenas a este, esto quiere decir que no funciona de manera autónoma, sino que se encuentra subordinado por relaciones de poder. Históricamente ha sido instrumentalizado, a lo largo del desarrollo de la vida en la sociedad del ser humano, como móvil para imponer la voluntad y a la vez proteger los intereses de grupos hegemónicos e ideológicos sobre los grupos más débiles en la sociedad, que suelen ser los más grandes y a la vez los que tienen menos influencia en los ámbitos en que se ejerce el poder, lo que termina convirtiendo al Derecho en un generador de desigualdad e injusticia social siempre adaptando y flexibilizándose a los cambios y etapas de la sociedad humana para sostenerse a sí mismo y garantizar la continuidad del sistema como tal.

Frente a ello se puede observar que en el artículo 4º., de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que en Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos, así como el artículo 44 que en su segundo párrafo establece que el interés común prevalece sobre el interés particular, pero lamentablemente en la realidad es de forma distinta y no son más que letra muerta ya que no existen mecanismos que garanticen su cumplimiento, afectando la consolidación de una sociedad democrática e igualitaria en el Estado de Guatemala pero que sí contribuyen al beneficio de grupos minoritarios que se valen del Derecho en su forma



de ley para continuar con el sostenimiento de sus intereses y de su clase social es decir, hacen que prevalezca el interés particular sobre el interés general.

En esta tesis se consiguieron los objetivos, tanto el general, como en los casos específicos, pues se evidencia la manipulación de las leyes en favor de intereses económicos. La hipótesis que se planteó, fue debidamente comprobada, ya que por medio de leyes, reformas y acuerdos gubernativos, que decretaran el Organismo Legislativo y Ejecutivo, se implementan medidas que se traducen en beneficio de grupos reducidos.

Este trabajo de investigación lo he estructurado en cuatro capítulos; en el primero de ellos, desarrollo el tema de Sociedad, Estructura y superestructura, en el capítulo dos, la Ideología; en el capítulo tres desarrolle el tema del Estado y su origen desde la concepción materialista, y por último, con los capítulos anteriores ya desarrollados se podrá comprender en el capítulo cuarto ¿Cómo Influye la ideología burguesa en el ordenamiento jurídico del Estado de Guatemala?

Este informe fue elaborado mediante técnicas documentales y bibliográficas, y como método científico el deductivo, partiendo de lo general a lo particular.



## **CAPÍTULO I**

### **1. Sociedad, estructura y superestructura**

La historia de la existencia del ser humano, siempre se ha vinculado a las relaciones económicas y los modos de producción de los medios necesarios para su subsistencia tales como la alimentación, vestimenta, vivienda, movilizarse y salud, así como las necesidades culturales, la cual ha sido la característica que ha distinguido al ser humano de otras especies, pues ha sido el único que transforma y se apropia de sus medios de subsistencia y los modos de hacerlo tienen relación directa con las distintas etapas de la evolución social, estas etapas para analizar mejor el desarrollo histórico-económico de la humanidad se debe analizar desde el punto de vista del materialismo histórico, como lo haremos en los párrafos siguientes.

#### **1.1. Análisis histórico de la sociedad humana**

La historia de la existencia del ser humano, siempre se ha vinculado a las relaciones económicas y los modos de producción de los medios necesarios para su subsistencia tales como la alimentación, vestimenta, vivienda, movilizarse y salud, así como las necesidades culturales, la cual ha sido la característica que ha distinguido al ser humano de otras especies, pues ha sido el único que transforma y se apropia de sus medios de subsistencia y los modos de hacerlo tienen relación directa con las distintas etapas de la evolución social, estas etapas para analizar mejor el desarrollo histórico-

económico de la humanidad se debe analizar desde el punto de vista del materialismo histórico, como lo haremos en los párrafos siguientes.

El devenir de las etapas de la sociedad humana recorre distintas etapas, iniciándose con el estado salvaje, en el cual el ser humano no estaba organizado y se alimentaba de frutos y semillas, viviendo entre los árboles y apenas articulando algunas palabras, en una fase media de esta etapa, el ser humano empieza a alimentarse de otros animales, descubre el fuego y crea sus primeros instrumentos a partir de piedras; en una tercer fase o fase superior, el ser humano comienza con la invención de artículos de caza, tales como flechas, arcos, cocina sus alimentos y se vuelve sedentarios.

### **1.1.1. Comunidad primitiva**

La siguiente etapa es el del modo de producción de comunidad primitiva (comunismo primitivo). El trabajo del hombre no creaba excedentes por encima del mínimo vital necesario, la distribución de los productos era igualitaria. En consecuencia, no se daban ni la desigualdad de bienes, ni las clases ni la explotación del hombre por el hombre, no había Estado.<sup>1</sup>

Esta etapa data entre los años 7000 al 2000 de nuestra era, se organizaba a través de gens o clanes, históricamente constituyó el primer modo de producción en la sociedad humana, ya que se da cuenta que para satisfacer sus necesidades fácilmente es mejor mantenerse organizado, la forma de propiedad es comunal, es decir, se trataba de un

---

<sup>1</sup> <http://www.eumed.net/cursecon/dic/bzm/m/modopc.htm> (consultado el 18 de febrero de 2019).

comunismo primitivo, no existía la explotación del hombre por el hombre, ya que se trataba de relaciones de cooperación mutua, se aprende a manipular el fuego, los metales, y por consiguiente mejora sus instrumentos de trabajo, con lo cual, aumenta la producción de sus medios de subsistencia y empieza a generar excedentes en la producción, crea instrumentos de combate con lo que empieza a tomar prisioneros los cuales los integra al trabajo y con esto surgen las divisiones en la sociedad humana.

### **1.1.2. Esclavismo**

Como siguiente etapa, se identifica el sistema esclavista, el cual fue descrito por Perry Anderson de la siguiente manera "...la esclavitud representaba la más radical degradación rural imaginable del trabajo, esto es, la conversión de los hombres en medios inertes de producción mediante su privación de todos los derechos sociales y su asimilación legal a bestias de carga".<sup>2</sup> Este sistema, el cual como ya se mencionó, constituye la primera división de clase en la sociedad humana, surgen los esclavistas y los esclavos, estos últimos jurídicamente no formaban parte de la sociedad; aparece y se desarrolla la propiedad privada sobre los medios de producción; la base de los medios de producción la constituye el esclavo.

Al respecto, Engels menciona que "En tiempos del mayor florecimiento de Atenas, sus ciudadanos libres (comprendidos las mujeres y los niños), eran unos 90.000 individuos; los esclavos de ambos sexos sumaban 365.000 personas y los metecos (inmigrantes y

---

<sup>2</sup> Anderson, Perry. **Transiciones de la antigüedad al feudalismo**. Pág. 17.

libertos) ascendían a 45.000. Por cada ciudadano adulto contábase, por lo menos, dieciocho esclavos”.<sup>3</sup> Con esta cifra el referido autor evidencia la abismal desigualdad social que se daba desde ya en épocas muy remotas y que el esclavo era considerado un objeto, una mercancía, pero no una persona.

Se describe el declive de esta época de la humanidad “A medida que los pueblos conquistados dejaban de suministrar esclavos y riquezas, más redoblaron los impuestos, las gabelas y las riquezas, la miseria fue creciendo en modo tal que la explotación de los dominios enormes -latifundia- por verdaderos ejércitos de esclavos, ya no producía beneficios. El cultivo pequeño volvía a ser el único remunerador; lo que es como decir que la esclavitud se había vuelto innecesaria. El esclavo dejaba de producir más de lo que costaba mantenerlo. Desde se momento desapareció como sistema de explotación en gran escala”.

Con lo anterior es como finaliza el esclavismo surgiendo ahora el sistema feudal o feudalismo, al que también se le conoce como Edad Media y data entre los siglos IX y XV, se le conceden libertades al esclavo, en esta etapa, el esclavista y el esclavo, son sustituidos, por el señor feudal y el siervo campesino respectivamente como clases sociales. El señor feudal pasa a ser propietario de grandes porciones de tierra, llamadas feudos, las cuales eran labradas por los campesinos quienes, podían labrar una parte para sí, y se someten a las órdenes del señor feudal y gozaban independencia limitada, se desarrolla una economía doméstica, surgen los artesanos,

---

<sup>3</sup> Engels, Federico. **Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado**. Pág. 135.

se consolida la propiedad privada, la nobleza y las monarquías se consolidan al lado de la religión ya que la iglesia era el verdadero sostén de los señores feudales para mantener supeditados a los campesinos y la sociedad estaba muy estratificada ya que los señores feudales estaban sometidos a otros feudos o reyes.

“El productor inmediato -el campesino- estaba unido a los medios de producción -la tierra- por una relación social específica”<sup>4</sup>, y más adelante continúa “La propiedad agrícola estaba controlada privadamente por una clase de señores feudales, que extraían un plus producto del campesinado por medio de relaciones de compulsión político-legales”.<sup>5</sup>

Al respecto del sistema feudal, menciona que “los campesinos galos, tuvieron que 83 transferir la propiedad de sus tierras, poniéndolas a nombre del señor feudal, su patrono, de quien volvían a recibirlas en arriendo bajo formas diversas y variables, pero nunca de otro modo sino a cambio de prestar servicios y de pagar un censo; reducidos a esta forma de dependencia, perdieron poco a poco su libertad individual, y al cabo de pocas generaciones, la mayor parte de ellos eran ya siervos”<sup>6</sup>, de lo anterior se puede determinar la progresiva imposición de la voluntad de la nobleza sobre el simple campesino.

---

<sup>4</sup> Anderson, Perry. **Transiciones de la antigüedad al feudalismo**. Pág. 151.

<sup>5</sup> **Ibid.** Pág. 151

<sup>6</sup> **Ob. Cit.** Pág. 176

Con el transcurso del tiempo los feudos empiezan a conglomerarse en reinos, lo que sería una pre configuración de las naciones modernas, es en uno de estos reinos, el de España, donde se aventuran a financiar la ya conocida conquista de América.

### **1.1.3 Capitalismo**

Gracias a la conquista del nuevo continente, los que sobrevivieron y regresaron a Europa se hicieron ricos debido a las cantidades de oro que llevaban de regreso, lo que les daba acceso a comprar títulos nobiliarios, a partir de esta época, el feudalismo empieza a entrar a crisis, esto debido a que las demandas de la sociedad empiezan a crecer, se aumenta el comercio, y con ello empieza a madurar una nueva clase social: la burguesía, la cual empieza a ganar poder político y económico, pero al verse sometida a la voluntad de la nobleza y el clero empieza a incomodarse y busca liberarse del ya obsoleto sistema feudal.

No hay una fecha universalmente aceptada para determinar la transición del feudalismo al sistema económico capitalista, pero sí se pueden mencionar varias de sus causas, entre la que encontramos la peste negra,

Es así como, con el despojo y el saqueo de los pueblos de América, se da paso a un nuevo sistema económico, "El Capitalismo", el cual surge también con una serie de revoluciones burguesas en contra de la nobleza y el poderío de la iglesia, con lo que logra separar a la iglesia del Estado, el cual empieza a crecer y a fortalecerse. Este

sistema pasa por distintas etapas hasta llegar concretamente a la Revolución industrial, en la cual el ser humano descubre la electricidad, la creación de maquinaria para realizar trabajos, con lo que se sustituyen muchos trabajos a mano y se aumenta la producción de mercancías, con la implementación de la luz en las fábricas se extienden las jornadas de trabajo y se configura la clase antagónica de la burguesía capitalista: El Proletariado, conformado por las clases trabajadoras y explotadas, carentes de recursos económicos y de tierras, teniendo como único medio para sobrevivir su fuerza de trabajo, reduciéndose a una simple mercancía.

Este sistema, se caracteriza por la propiedad privada en los medios de producción a favor de las clases dominantes (burguesía), se da una relación contractual entre trabajador y patrono, aparentemente libre y voluntaria, pero en realidad el primero no tiene nada más que ofrecer y se ve forzado a ofrecer su fuerza de trabajo para poder subsistir.

Como hemos observado, la humanidad, en su historia ha pasado por cuatro etapas: comunidad primitiva, esclavismo, feudalismo y capitalismo, y a estas debemos sumar dos más: el socialismo, y el comunismo.

#### **1.1.4. Socialismo**

El Socialismo es un sistema económico posterior al capitalismo, pero para llegar a esta etapa, primero el capitalismo debe desarrollarse totalmente primero, en esta fase

económica de producción, el Estado pasa a ser propietario de los medios de producción, los cuales a su vez se busca que se su desarrollo industrial sea alto, la economía pasa a ser planificada, con lo que se busca satisfacer las necesidades materiales y culturales de las personas. En el sistema socialista, todos los seres humanos deben trabajar, y se suprime la explotación del hombre por el hombre por lo que todos los que conforman la sociedad se encuentran en un plano de igualdad frente a los medios de producción; es necesario aclarar que el socialismo debe entenderse como una etapa de transición o inferior del comunismo.

Sobre el socialismo se debe mencionar lo siguiente "El socialismo es la etapa de desarrollo social que comienza con el triunfo de la revolución proletaria. Se trata de una etapa que viene directamente del capitalismo y durante la cual se ajustan y transforman los elementos heredados de este sistema. Durante esta etapa van desapareciendo los elementos negativos y se van fortaleciendo los elementos que conducen al comunismo, a la etapa de la sociedad en la que desaparecen las clases sociales y el Estado como mecanismo de represión. Debido al carácter transitorio de esta etapa, se la suele llamar también transición al socialismo; sin embargo, siguiendo las reflexiones de Marx y Lenin, en ese caso nos parecería más correcto hablar de transición al comunismo. Las características fundamentales del socialismo son: la dictadura del proletariado, en lo político, y la propiedad social de los medios de producción más importantes junto a la planificación de la producción social, en lo económico".<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Harnercker, Marta. **Socialismo y Comunismo**. Pág. 13.



Con lo anterior se puede establecer que el socialismo es una etapa de grandes transformaciones sociales, siendo el principal la sustitución del Estado Burgués por el Estado proletario, este último caracterizándose por ser determinado por la Dictadura del proletariado, donde todos los obreros dictaminan lo mejor para defender los intereses de su clase, creando condiciones económicas de igualdad para todos.

### **1.1.5. Comunismo**

Por último, es necesario explicar el sistema económico comunista, el cual es la fase siguiente al socialismo, este tipo de sociedad se encuentra muy lejos de la época actual, pues los presupuestos necesarios para su realización no han sido los adecuados hasta el momento, pero es posible explicar algunos lineamientos generales fundamentados en las experiencias de las sociedades socialistas que han existido.

Marx, plantea el comunismo como la fase superior de la sociedad comunista de la siguiente manera:

“En una fase superior de la sociedad comunista, cuando haya desaparecido la subordinación esclavizadora de los individuos a la división del trabajo, y con ella, el contraste entre el trabajo intelectual y el trabajo manual; cuando el trabajo no sea solamente un medio de vida, sino la primera necesidad vital; cuando, con el desarrollo de los individuos en todos sus aspectos, crezcan también las fuerzas productivas y corran a chorro lleno los manantiales de la riqueza colectiva, sólo entonces podrá

rebasar totalmente el estrecho horizonte del derecho burgués y la sociedad podrá escribir en sus banderas: ¡De cada cual, según sus capacidades; a cada cual según sus necesidades!”<sup>8</sup>

En esta etapa desaparece la lucha de clases así como la división técnica del trabajo, y se busca que la intensificación de la industrialización de los medios de producción genere abundancia para cubrir las necesidades de las personas; al tomar el poder las clases proletarias y desaparecer las clases sociales se suprime el derecho burgués que únicamente somete a las clases oprimidas, el Estado desaparece, pero únicamente en la forma que conocemos ya que se transforma a ser un ente administrador de los medios de producción y su distribución.

Bajo el principio de *“De cada cual, según sus capacidades; a cada cual según sus necesidades”*, se debe entender orientado a que no todas las personas tienen las mismas capacidades para desarrollar un trabajo, por lo que cada quien elegirá según sus aptitudes para aportar a la sociedad de acuerdo a su capacidad y obtendrá de esta lo necesario para subsistir y desarrollarse.

Es menester aclarar que en el sistema comunista no se busca abolir la propiedad en general, sino la propiedad privada o burguesa de los medios de producción, que se basa en antagonismos y en la propia explotación del hombre por el hombre, y no la propiedad personal, como por medio de manipulaciones se nos ha hecho creer, ya que

---

<sup>8</sup> Marx, Karl. **Glosas marginales al programa del Partido Obrero Alemán.** Pág. 10.

esta constituye el producto del esfuerzo y el trabajo propio, la cual es bien adquirida y forma la base de toda libertad, de actividad e independencia individual.

Es así como al analizar brevemente el devenir histórico de la sociedad, se puede concluir que la pugna de clases para imponer su voluntad una sobre la otra, con el objeto de controlar las formas de producción, con lo cual todo sistema jurídico-político siempre refleja su voluntad en beneficio propio, es lo que caracteriza la historia de la humanidad o como sentencian Marx y Engels en el Manifiesto del Partido Comunista “Todas las sociedades anteriores, han descansado en el antagonismo entre clases opresoras y oprimidas”.<sup>9</sup>

## **1.2. La concepción materialista**

La concepción materialista, es desde un punto de vista filosófico, enfoque del ser humano acerca de su realidad, ésta niega cualquier realidad diferente a la material (contrario al enfoque idealista que atribuye realidades metafísicas y prioriza las ideas a la materia).

La corriente materialista explica el desarrollo de la existencia humana y la forma de explicar los fenómenos que le rodean, debe entenderse que el mundo material tal y como lo conocemos existe previo a cualquier idea que podamos tener y que el conocimiento solo es el reflejo del mundo material que le rodea.

---

<sup>9</sup> Marx, Karl y Federico Engels. **Manifiesto del Partido Comunista**. Pág. 137

Se debe entender que el mundo, sociedad y la historia no están predestinadas ni son dependientes de la voluntad de seres que están más allá de la realidad.

De esta cuenta son los seres humanos quienes escriben su propia historia, cómo explicaría el Carlos Velásquez "El cerebro humano, como la materia más altamente evolucionada, tiene la capacidad de crear realidades virtuales, como la misma idea de Dios. Así cómo puede conocer la realidad gracias a su capacidad racional y lógica, también puede equivocarse y construir pensamientos falsos o irreales".<sup>10</sup>

### **1.2.1. Materialismo dialéctico**

Esta corriente del Materialismo y del pensamiento filosófico, opuesta al idealismo, que consiste en aplicar las leyes de la dialéctica a un sentido material y no uno metafísico como lo planteaba Hegel, es decir lo invierte y explica qué es el mundo material el que da forma a las ideas del ser humano.

El materialismo dialéctico afirma que la materia tiene un carácter dinámico, en constante desarrollo con preeminencia sobre el espíritu humano. Explica Jostein Gaarder "A la fuerza que impulsa la Historia hacia adelante, Hegel la llamaba "espíritu universal". Es esto lo que, según Marx, es poner las cosas al revés. Él quería mostrar que los cambios materiales son los decisivos. Por lo tanto, no son las "condiciones

---

<sup>10</sup> Velásquez Rodríguez, Carlos Augusto. **Lecciones de filosofía**. Pág 49.

espirituales” las que crean los cambios materiales, sino al revés. Son los cambios materiales los que crean las nuevas condiciones espirituales”.<sup>11</sup>

El ser humano toma conciencia de ese desarrollo, debe mejorar sus condiciones de vida, pues es lo que nos diferencia de los animales: la transformación de la realidad. Marx lo resumió en su famosa Tesis once de Feuerbach “Los filósofos no han hecho más que interpretar de diversos modos el mundo, pero de lo que se trata es de transformarlo”.

### 1.2.2. El materialismo histórico

El materialismo histórico surge en el siglo diecinueve y, estudia la concepción de la historia, como una materia que es el elemento con el que trabaja la clase obrera, estudia lo concreto de la historia: las relaciones de producción, las clases sociales, los conflictos sociales, las relaciones políticas.

La concepción materialista de la historia es la teoría científica que busca explicar el origen y desarrollo de la sociedad humana, así como las relaciones sociales en su conjunto. Con esta teoría se demuestra que el motor de la historia ha sido la lucha de clases, puesto que, al analizar el desarrollo histórico de la humanidad, se demuestra que una clase social termina por imponerse a la otra (lucha de contrarios).

---

<sup>11</sup> Gaarder, Jostein. **El Mundo de Sofía**. Pág. 481.

"...en oposición al idealismo, esta teoría se llama "materialismo" histórico: no porque el hombre sea "materia", sino porque es primariamente "conciencia", según quería el idealismo, sino un ente práctico social en viva relación con la sociedad y con la naturaleza. Todas las ideologías, los sistemas de ideas (políticas, jurídicas, artísticas, morales, etc.) mediante los cuales los hombres toman conciencia de lo que son o creen ser, no son de por sí autónomos, sino reflejos de la estructura socioeconómica de que brota, superestructuras de la estructura básica".<sup>12</sup>

Es el ser humano quien hace y escribe su historia, y esta es el reflejo de los factores económicos, religiosos, jurídicos y culturales de la sociedad.

### **1.3. Estructura y superestructura**

Analizado brevemente el desarrollo de la sociedad humana en etapas determinadas es necesario determinar la estructura económica de la sociedad, ya que a partir de este concepto se puede explicar los fundamentos económicos, políticos, religiosos e ideológicos que dan forma al sistema social de la humanidad.

Desde el punto de vista del materialismo histórico, se considera que existen unas bases o estructuras económicas que determinan el funcionamiento de la sociedad y definen las realidades económicas

---

<sup>12</sup> Carpio, Adolfo. **Principios de filosofía**. Pág. 334.



La Estructura también llamada base económica, la cual constituye la base material económica de toda sociedad y está determinada por el modo de producción histórico en que se encuentre la humanidad. La estructura se integra por los medios de producción (los recursos naturales, los instrumentos de trabajo), la forma de poseer los medios de producción, las relaciones de producción (relación de dominio y subordinación) y la fuerza de trabajo de los obreros. Esta base material es la que define a la sociedad, su desarrollo y sus características en última instancia, por lo que al cambiar cambia con ella la sociedad, pero cabe aclarar que este cambio no se da de forma repentina, sino que se da de forma dialéctica.

Según el Diccionario de Filosofía Marxista, la Base económica se define como "Base económica se llama el modo de producción que forma el cimiento de un régimen social. La base económica de la sociedad determina todas las superestructuras sociales: el Estado, las instituciones políticas, las ideas y las teorías. Con el cambio de la base económica de la sociedad se efectúa "más o menos rápidamente, una transformación en toda la Inmensa superestructura"", con lo cual se detalla que la base, es la que da forma a la superestructura la cual a su vez es necesaria para garantizar la continuidad del sistema económico de la base. Es decir que la base económica determina a la superestructura, y ésta influye en la base económica.

Al respecto de la estructura económica, Marx lo resume en su Prólogo de la Crítica de la Economía Política de 1859, de la siguiente forma "...en la producción social de su existencia, los hombres contraen determinadas relaciones necesarias e independientes

de su voluntad, relaciones de producción que corresponden a una determinada fase de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la que se eleva un edificio jurídico y político y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social.”<sup>13</sup>. Con esta definición, el autor explica que los seres humanos se ven obligados a someterse a otros, y con esta relación se da forma a la base económica y da vida al sistema económico de la etapa histórica y esta a su vez determina y se interrelaciona con la superestructura social

“Marx y Engels han llamado “Infraestructura” a la estructura económica de la sociedad, y “Superestructura” a las instituciones jurídico-políticas, Estado, derecho, etc., y a las “formas de la conciencia social” que corresponden a una infraestructura determinada”.<sup>14</sup>

Del texto anterior, en el primer nivel del entramado social, la estructura económica también llamada base económica o material de la sociedad, en una sociedad está determinada por el sistema económico social determinado por la etapa histórica (esclavismo, feudalismo, capitalismo, etc.) en la que se encuentre, el que a su vez está determinado por las relaciones sociales (capitalista y obrero), modos de producción (vienen siendo las herramientas, el espacio físico y la forma en que la sociedad posea la propiedad).

---

<sup>13</sup> [https://eva.fcs.edu.uy/pluginfile.php/69180/course/section/7664/prólogo\\_contribucion\\_a\\_la\\_critica\\_de\\_la\\_economia\\_politica.pdf](https://eva.fcs.edu.uy/pluginfile.php/69180/course/section/7664/prólogo_contribucion_a_la_critica_de_la_economia_politica.pdf) (consultado: 5 de febrero de 2019)

<sup>14</sup> Harnercker, Marta. **Los conceptos elementales del materialismo histórico**. Pág. 87.

El concepto de superestructura, que se encuentra en la parte superior del edificio social, está conformado por la parte jurídico-política y por la parte ideológica. A la parte jurídico-política de la superestructura corresponden el Derecho y el Estado, con lo cual las instituciones y sus normas regulan el orden social y su funcionamiento. Por otra parte, a la parte ideológica corresponden las llamadas formas de conciencia social, es decir, la religión, la ideología, las costumbres y la cultura.

Los conceptos de estructura y superestructura explican la interrelación que hay entre los procesos económicos y sus instituciones, sus ideas, que son el factor de cohesión en el, y a su vez las leyes que sirven para garantizar la preservación del sistema.

Es necesario aclarar, que muchos teóricos han criticado esta teoría argumentando que La base y la Estructura están determinadas puramente por procesos económicos, demostrando una interpretación pobre de los conceptos, ya que en su momento Marx y Engels, también afirmaron que, si bien había una influencia económica, también habían otros factores externos que influyen en última instancia para determinar la edificación social del ser humano.





## CAPÍTULO II

### 2. Ideología

De manera frecuente, en los distintos medios de comunicación, en las conversaciones de bus y en cualquier lado, es común que cuando las personas hablen sobre la ideología, no tengan idea de a que se refieren exactamente y den una serie de argumentos, que van desde el afirmar que determinada ideología ya desapareció o está pasada de moda, o afirman con toda certeza que ya no es necesario hablar de ideologías, pues, según ellos, estas ya no existen y según ellos, cualquiera que se atreva a poner en tela de juicio esto, no es más que un resentido, un ignorante o un mal informado.

Lo anterior deviene dado que, por parte de la clase dominante, es el discurso que se ha manejado y se ha impuesto, llegando a concretizarse en el ideario del guatemalteco promedio, tal discurso no ocurre al azar, sino que tiene un fin en sí, el cual ha sido anular el pensamiento crítico de todo aquel que busque poner en tela de juicio la realidad en la que vive así como para anular toda aspiración a una transformación material de su entorno.

El sistema capitalista actual, no podría mantenerse en pie utilizando la ley, la violencia o cualquier otro medio represivo, sino que necesita convencer a las clases más bajas,

esto solo se logra a través de la reproducción de la ideología dominante, esto lo hace por medio de los líderes o formadores de opinión que hay en cada círculo social.

En los párrafos anteriores, se explicó que la ideología es un elemento que forma parte de la superestructura y que a su vez es parte de la estructura y que para la presente investigación es necesario desarrollarlo, iniciando por su definición y los distintos conceptos que esta conlleva.

## **2.1. Origen**

Sobre el origen de la ideología podemos remontarnos a los griegos, específicamente a Platón, quien en su época trataba de dar una explicación a este fenómeno, el autor Guatemalteco Álvaro Velásquez lo cita "La historia ha mostrado hasta la saciedad que los metarrelatos, que es como el postmodernismo describió a los grandes sistemas ideológicos, son los mismos a los que ya Platón denominaba "mitos", que según el cumplían un rol de cohesión social empujado por el poder hegemónico y donde los "ideólogos" cumplen un rol de socialización. Ya sea ocultando y/o adornando, o señalando y fomentando las contradicciones sociales Platón, cuenta que los mitos o fábulas oficiales, no tienen la intención de embrutecer a las masas sino garantizar la templanza tanto de gobernantes y gobernados".<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> Velásquez, Álvaro. *Ideología burguesa y democracia*. Pág 25.

El término, como tal, es decir *ideología* se le atribuye al filósofo y político francés del iluminismo, Destutt de Tracy, para bautizar una nueva ciencia, en su obra *Elementos del iluminismo (1801)* donde la definía como “aquella que revela sistemáticamente la génesis y los fundamentos de las ideas”.<sup>16</sup>

Con este nuevo término, Destutt de Tracy, buscaba dar a conocer una nueva ciencia, la cual tenía por objeto “constituir una ciencia del hombre que posibilitara un conocimiento de la verdadera naturaleza humana, a partir del conocimiento del origen y desarrollo de las ideas, que pudiera establecerse como la base de la vida política y económica”<sup>17</sup>, posterior a esto, el término iría adquiriendo distintas connotaciones, incluyendo peyorativas, llegando al extremo de ser prohibido por Napoleón Bonaparte en 1812.

Pero fue Karl Marx, quien lo coloca en lo económico y lo político con su obra **La Ideología Alemana**, donde realiza una crítica a la filosofía alemana de su época, a través de un estudio histórico y material: “La organización social y el Estado brotan constantemente del proceso de vida de determinados individuos; pero de estos individuos, no como puedan presentarse ante la imaginación propia o ajena, sino tal y como realmente son; es decir, tal y como actúan y como producen materialmente, y por tanto, tal y como desarrollan sus actividades bajo determinados límites, premisas y condiciones materiales, independientes de su voluntad”<sup>18</sup>, el autor explica cómo se forma la ideología y su relación directa con las formas de producción, el Estado y la

---

<sup>16</sup> Baca Olamendi. Laura, **Léxico de la política**. Pág 323.

<sup>17</sup> Parra, Fabiana. **El estatuto de la ideología de Marx a Althusser**. Pág 10.

<sup>18</sup> **Ob cit.** Pág 19.

propiedad privada, determinando que las condiciones materiales de producción establecen la forma en que los seres humanos vemos el mundo.

## **2.2. Concepto de ideología**

En un sentido amplio, el término ideología se refiere al conjunto o sistema de ideas, aceptado socialmente en un grupo determinado de individuos, sea este grande o pequeño, el cual determina la forma en la que las personas conciben su realidad y a su vez determina la forma en que piensan, actúan, hablan, toman decisiones, en resumen, determina la forma en que viven.

Al consultar el Diccionario de la Real Academia Española, este nos ofrece la siguiente acepción: 1. f. Conjunto de ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de una persona, colectividad o época, de un movimiento cultural, religioso o político, etc.

Luego de analizar varios autores, se concluye que la mayoría suelen dar un concepto casi único del término Ideología, aunque cada uno desde distintas perspectivas, con lo que nos permite analizar para desarrollar este apartado y comprender el término de forma concreta.

### 2.3. ¿Cómo funciona la ideología?

Como lo analizamos anteriormente, la ideología es un conjunto de ideas que determinan la forma en que concebimos el mundo y la manera en que actuamos y tomamos decisiones, pero debemos entender como este conjunto de ideas más o menos sistemático es utilizado por la clase dominante para ejercer su control, y resguardar sus privilegios frente a una clase social oprimida.

“Si se emplea la metáfora arquitectónica de Marx y Engels del edificio con un cimiento o base y una superestructura que se construye sobre este cimiento, se puede decir que la ideología pertenece a la superestructura. Pero la ideología no se limita a ser solamente una instancia de la superestructura, ella se desliza también por las otras partes del edificio social, es como el cemento que asegura la cohesión del edificio. La ideología cohesiona a los individuos en sus papeles, en sus funciones y en sus relaciones sociales”.<sup>19</sup>

Con lo anterior, se desprende que la ideología mantiene todos los componentes del entramado estructural y supraestructural en su lugar, es decir, que, al funcionar como factor de cohesión, la sociedad se mantiene como unidad y cada individuo se mantiene en su lugar, es decir, funciona como factor de unidad, por ejemplo la típica figura del enemigo en común que logra dicha cohesión social (el judío, el comunista, el inmigrante, o el narcotraficante).

---

<sup>19</sup> Hamercker, Marta. **Los conceptos elementales del materialismo histórico**. Pág 76.

La ideología, para comprenderla de mejor manera, se debe de entender como una especie de filtro, y de acuerdo con este filtro es como cada sujeto tiene su percepción de la realidad material del mundo tal como lo conoce, en base a esta vive, habla, piensa, trabaja, realiza juicios valorativos, determina su moral, sus decisiones económicas y políticas, y se manifiesta en sociedad.

Lo que se complementa con lo siguiente:

“Cuando se piensa estar frente a una percepción pura y desnuda de la realidad o a una práctica pura, lo que ocurre, en verdad, es que se está frente a una percepción o a una práctica “impura”, marcada por las estructuras invisibles de la ideología. Como no se percibe su acción, se tiende a tomar la percepción de las cosas y del mundo por percepciones de las “cosas mismas”, sin darse cuenta de que esta percepción no se da sino bajo la acción deformadora de la ideología”.<sup>20</sup>

La ideología está tan presente en la vida de los sujetos que estos no pueden llegar a percibir, incluso ni siquiera llegan a saber que existe, o a pensar que tienen una ideología, aun así, se identifiquen como “desideologizados”, toda vez constituye una ideología también, pues ha sido un ideal trabajado por la clase hegemónica, es por ello que en sus decisiones, en sus pensamientos está tan arraigada y tiene mucho peso en ellos.

---

<sup>20</sup> Harnercker, Marta. **Los conceptos elementales del materialismo histórico**. Pág 76.

Pero la ideología no surge de la mente de los seres humanos, Marx en la Crítica a la Economía Política sostiene lo anterior de la siguiente forma: “En la producción social de su vida, los hombres entran en determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción, que corresponden a un determinado grado de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. Estas relaciones de producción en su conjunto constituyen la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se erige la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social”.<sup>21</sup>

No son las personas las que crean la ideología, son las formas de producción las que van a condicionar y moldear su surgimiento, de tal manera que, desde el punto de vista materialista, en cada etapa histórica, ha existido una ideología, la cual siempre ha sido afín a los intereses de la clase dominante.

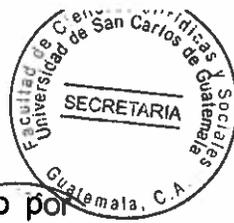
“El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de vida social, político y espiritual en general. No es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia”.<sup>22</sup>

“Las ideas de la clase dominante son las ideas dominantes en cada época; o dicho, en otros términos, la clase que ejerce el poder material dominante en la sociedad es al mismo tiempo, su poder espiritual dominante. La clase que tiene a su disposición los medios para la producción material dispone con ellos, al mismo tiempo, de los medios

---

<sup>21</sup> Marx, Karl. **Contribución a la economía política**. Pág.7.

<sup>22</sup> **Ibid.** Pág 8.



para la producción espiritual, lo que hace que se le sometan, al propio tiempo por término medio, las ideas de quienes carecen de los medios necesarios para producir espiritualmente. Las ideas dominantes no son otra cosa que la expresión ideal de las relaciones materiales dominantes, las mismas relaciones materiales dominantes concebidas como ideas; por tanto, las relaciones que hacen de una determinada clase, la clase dominante, son también las que confieren el papel dominante a sus ideas.”

Es decir, la ideología no es pensada, sino que es condicionada, por los medios materiales de vida del hombre, pero estos medios materiales de vida son producto de los medios de producción, es decir, que la ideología dependerá de la forma en que los hombres producen sus medios de vida, por lo que quienes posean los medios de producción serán los que imponen su ideología a través del dominio que ejercen, con lo que terminan por imponer su “verdad” de forma imperceptible a las clases explotadas. Por ejemplo, en Guatemala, en el año 1954, el gobierno de la revolución de octubre y una oposición dirigida por Carlos Castillo Armas, disputan el poder imponiéndose este último bajo el pretexto de la lucha contra el enemigo comunista, lo cual llegó a convertirse en una ley casi divina en nuestro país, cuyo único objetivo era proteger los intereses de las grandes oligarquías del país las cuales veían sus intereses amenazadas ante una apertura económica democrática.

Pero para definir el concepto de Ideología desde un punto de vista materialista o marxista, se han generado ciertas interpretaciones que hacen que su conceptualización varíe, tal y como se expone:

“Otro concepto importante para la historiografía marxista –tal vez más problemático aún– es el de ideología, porque es un término equívoco en los propios escritos de Marx y Engels. A veces es entendido como “falsa conciencia”, en el sentido de ser la representación invertida de la realidad atendiendo al proceso histórico vital del hombre, y a veces se identifica con la creación de ideas y de representaciones, es decir, como parte (o subparte) de la superestructura, junto a la religión, las artes, etcétera.; y es un concepto que engloba todas las representaciones que provienen de las instituciones políticas, jurídicas, religiosas y culturales, como si fuese el conjunto de todas ellas.

La primera interpretación fue objeto de una mayor elaboración teórica por parte de Marx y Engels y se utiliza frecuentemente por la historiografía marxista. La ideología, aquí, tiene una función típica de dominación de clase, sirviendo como un auténtico “aparato” o mecanismo de poder en manos de la clase dominante”.<sup>23</sup>

#### **2.4. Ideología burguesa**

Como ya se analizó en los párrafos anteriores, la ideología juega un papel muy importante en la sociedad, y por lo general es en el plano de lo cotidiano donde esta se ve reflejada en los comentarios de la gente común y corriente se puede determinar el contenido ideológico de la sociedad en la que se desenvuelven.

---

<sup>23</sup> Fonseca, Ricardo Marcelo. **Introducción a la teoría histórica del Derecho**. Pág,103.

La ideología, al ser un reflejo de los modos de producción es derivada de los intereses de las clases dominante, concretamente la ideología responde a los intereses burgueses, por lo que es menester de la clase burguesa que sus intereses también sean presentados como los intereses de las demás clases sociales, aunque en el fondo busque combatir a estas clases sociales y sus intereses ya que esta surge en defensa de los intereses de clase.

#### **2.4.1. Burguesía**

Antes de continuar, se debe definir qué es la burguesía, para efectos de esta investigación no nos adentraremos a sus raíces, sino que se dará un concepto desde el punto de vista materialista.

La respuesta a la interrogante ya planteada, la resume Federico Engels de la siguiente manera: “Por burguesía se comprende a la clase de los capitalistas modernos, propietarios de los medios de producción social, que emplean el trabajo asalariado”.

Se dice que Marx alaba a la burguesía, ya que en sus textos reconoce que “La burguesía ha desempeñado en la historia un papel altamente revolucionario.

Dondequiera que se instauró, echó por tierra todas las instituciones feudales, patriarcales e idílicas. Desgarró implacablemente los abigarrados lazos feudales que unían al hombre con sus superiores naturales y no dejó en pie más vínculo que el del

interés escueto, el del dinero contante y sonante, que no tiene entrañas. Echó por encima del santo temor de Dios, de la devoción mística y piadosa, del ardor caballeresco y la tímida melancolía del buen burgués, el jarro de agua helada de sus cálculos egoístas. Enterró la dignidad personal bajo el dinero y redujo todas aquellas innumerables libertades escrituradas y bien adquiridas a una única libertad: la libertad ilimitada de comerciar. Sustituyó, para decirlo de una vez, un régimen de explotación, velado por los cendales de las ilusiones políticas y religiosas, por un régimen franco, descarado, directo, escueto, de explotación.

La burguesía despojó de su halo de santidad a todo lo que antes se tenía por venerable y digno de piadoso acontecimiento. Convirtió en sus servidores asalariados al médico, al jurista, al poeta, al sacerdote, al hombre de ciencia”.<sup>24</sup>

Marx, que estudia a la burguesía desde sus orígenes, expone que esta ha tenido éxito político, sepulta al feudalismo, transforma la sociedad, convirtiéndola en una sociedad de mercado, a los profesionales en sus servidores asalariados, es decir, ha reducido todas las relaciones a simples relaciones de dinero.<sup>25</sup>

Se dice que Marx alababa a la burguesía, ya que él reconocía que esta clase mantiene una revolución continua e incesante sobre los medios de producción y los cambios constantes, además esto se comprueba al evidenciar el dominio que ejerce sobre el Estado, el Derecho, la religión y sobre las distintas clases para mantenerse en la punta

---

<sup>24</sup> Ob. cit. Pág 126.

<sup>25</sup> Ibidem. Pág 126.



de la pirámide social, en resumen, puede hasta llegar a dictar qué es lo bueno y qué es lo malo.



## CAPÍTULO III

### 3. Estado y su origen desde la concepción materialista

En los inicios de la humanidad no existía el Estado, las sociedades se regían por las costumbres, las cuales cumplían voluntariamente, las personas disfrutaban de los mismos derechos y no existía una jerarquización entre los seres humanos, es decir que en sociedad no tenían cabida la dominación ni la servidumbre, era una sociedad sin Estado ni Derecho, los medios materiales de vida, como la vivienda y las siembras, son de propiedad común. Engels, establece que "solo aquí es aplicable la expresión de la propiedad, fruto del trabajo personal, último subterfugio jurídico en el cual se apoya hoy aún la propiedad capitalista".<sup>26</sup>

Cuando el ser humano empieza a necesitar producir más y a involucrarse en guerras que utiliza a los prisioneros como esclavos, surge el esclavismo y con este sistema de explotadores y explotados, surgen las división de clases sociales, de hombres libres y esclavos, , nace la lucha de clases entre sí, y se hizo necesario crear un aparato de dominación religioso, cultural y político: el Estado, el cual en esta etapa se organizaba bajo la forma de monarquías, el jefe del Estado se elevaba a la categoría de un dios, con poderes ilimitados, en Grecia y Roma el Estado se representó bajo formas de monarquía y república. Estas formas primigenias de Estado fueron concebidas por esclavistas que servían a estos y estaban dirigidas contra los esclavos.

---

<sup>26</sup> Engels, Federico. **Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado**. Pág 85.

Posteriormente en el feudalismo, el Estado se organiza bajo las siguientes formas:

- La Monarquía feudal, en la cual el rey tiene el poder nominal, es considerado como un igual entre la nobleza, pero hereda la corona por estirpe y su poder depende de la fidelidad que le tengan los vasallos a la corona. El rey no tiene relación directa con las capas inferiores, sino que es la nobleza la que desempeña un rol de intermediario y a su vez daban su consentimiento a las decisiones tomadas por el monarca (este último apoyo del monarca en la nobleza daría origen a formas primitivas de cortes y parlamentos).
- La Monarquía autoritaria, donde el rey aumenta su poder político, se posiciona por encima de la nobleza, pero conserva su apoyo, asimismo lo hace también con la naciente burguesía. Los vasallos empiezan a emigrar a las ciudades lo que provoca que la nobleza, al no contar con ejércitos domésticos, ni siervos para trabajar la tierra empiece a perder influencia sobre el monarca, y la burguesía, que con el desarrollo del comercio empieza a acumular riquezas con lo que empiezan a convertirse en los principales financistas de la corona. Con la llegada de la peste negra que diezmo a la población europea, además de la migración hacia las ciudades se inicia una creciente lucha de clases por la tierra: la nobleza intenta asegurar a los campesinos a la tierra, les baja los salarios, aumento a los tributos con lo que también aumentan las hostilidades de clase.<sup>27</sup> Con el crecimiento de las

---

<sup>27</sup> Ob cit. Págs 205 y 206.



ciudades las cuales no dependen de señores feudales, el rey empieza a acumular progresivamente más poder: su voluntad se torna absoluta.

- El poder empieza a concentrarse en el Monarca por un breve periodo de tiempo, en el cual el rey no está sometido a leyes, las que son creadas por él: *la palabra del rey es ley*, no está sometido a ninguna autoridad más que a Dios, En este momento breve, los señores feudales ya no son tan poderosos, y los Burgueses aún no son tan poderosos, por lo que el poder se concentra en la Corona, en el Rey, en el Monarca por un breve periodo; a lo que Ferdinand Lassalle llama la "Monarquía Absoluta" en su libro "¿Qué es una Constitución?": La nobleza, que dista mucho ya de poder competir con el príncipe, ha tenido que renunciar de tiempo atrás a la posesión de un cuerpo armado puesto a su servicio. Ha olvidado su vieja pugna con el príncipe y que éste era un igual suyo, ha ido abandonando sus antiguos castillos para concentrarse en la residencia real, donde se contenta con recibir una pensión y contribuye a dar esplendor y realce al prestigio de la monarquía.<sup>28</sup>
- Se puede resumir el absolutismo con la frase atribuida a Luis XIV: *el Estado soy yo*, lo que se traduce como el pensamiento de la época, puesto que el rey era el poseedor de del gobierno, de la población y del territorio.

---

<sup>28</sup> Lasalle, Ferdinand. *¿Que es una Constitución?* Pág.53.

La Monarquía absoluta fue una etapa de transición entre el feudalismo hacia el capitalismo, que desencadena lo que conocemos como *la era de las revoluciones* y da vida al Estado Burgués.

El Estado actual, el Estado Burgués, surge con posterioridad a la revolución de las trece colonias de Estados Unidos y la Revolución Francesa, en contra de la dominación por parte de las monarquías que los dominaban.

El actual Estado, se organiza bajo distintas formas, las principales son la Monarquía Constitucional, la cual apareció donde la burguesía no pudo alcanzar el poder mediante revoluciones, y se alió con la nobleza; también se organiza bajo la forma de República Democrática, donde la burguesía domina totalmente y se presenta como un Estado que vela por la mayoría, bajo una forma de democracia, pero esta democracia es para sí misma únicamente.<sup>29</sup>

### **3.1. Estado**

Al referirse al Estado se debe comprender que es exactamente este, ya que suele a confundirse, o no solemos tener del todo claro el sentido de esta palabra.

Engels, al referirse al Estado, lo hace de la siguiente manera "(...) Es más bien un producto de la sociedad cuando llega a un grado de desarrollo determinado; es la

---

<sup>29</sup> Aguilar, Mario. **Resumen gráfico acerca del origen y esencia del Derecho y el Estado.** Pág.102.

confesión de que esa sociedad se pone en una irremediable contradicción consigo misma, y está dividida por antagonismos irreconciliables, que es impotente para conjurar. Pero a fin de que las clases antagonistas, de opuestos intereses económicos, no se consuman a sí mismas y a la sociedad con luchas estériles, hácese necesario un poder que domine ostensiblemente a la sociedad y se encargue de dirimir el conflicto o mantenerlo dentro de los límites del orden.

Y ese Poder, nacido de la sociedad, pero que pone por encima de ella y se le hace cada vez más extraño, es el Estado”.<sup>30</sup>

En ese sentido el autor plantea que el Estado surge de la sociedad, con el fin de preservar intereses, como un poder ajeno a la capacidad de poder influir sobre éste de las personas promedio, pero debemos entender también que no es extraño para las clases dominantes quienes pueden acceder a este poder fácilmente.

Lenin explica que “El Estado es producto y manifestación del carácter irreconciliable de las contradicciones de clase. El Estado surge en el sitio, en el momento y en el grado en que las contradicciones de clase no pueden, objetivamente, conciliarse. Y viceversa: la existencia del Estado demuestra que las contradicciones de clase son irreconciliables”.<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> Ob Cit. Págs. 195 y 196.

<sup>31</sup> Lenin, Vladimir. *El Estado y la Revolución*. Pág. 29.



Lo explicado por Lenin es importante porque detalla que el Estado surge como garante de la propiedad privada (medios y forma de producción), con lo cual es evidente que se concibe como producto de las diferencias entre clases antagónicas, inclinándose por cuidar de la que ejerce el poder con lo que se deduce que este ente no resulta ser neutral, sino que por el contrario termina siendo opresor en favor de los que detentan el poder; además en ese punto donde se han manipulado los conceptos, ya que al Estado se le ha querido dar el carácter de neutral, de que es un ente ajeno a la sociedad y los seres humanos, cuyo fin es conciliar, pero es menester aclarar el Estado al ser un órgano de dominación, lo es también de opresión y que al conciliar lo único que busca es evitar que las clases dominadas se subleven, pero además de prevenir esta sublevación continúa privando a los oprimidos de los medios necesarios de su existencia y la búsqueda de una sociedad equitativa.

Como ya se explicó, las ideologías burguesas suelen negar este extremo, afirmando que el Estado es neutral y que únicamente busca proteger que prevalezca el interés general, sin embargo la clase capitalista siempre ha participado directa e indirectamente en la organización del Estado y del gobierno, además desde la concepción del Estado, en el caso guatemalteco, este ha sido controlado por las elites y cuando ese control se ha visto amenazado, se movilizan para restituir el dominio burgués, como ejemplo podemos mencionar la Revolución de octubre de 1944 en la que se instauró un nuevo gobierno dominado por sectores populares y la posterior contrarrevolución llevada a cabo diez años más tarde por parte la clase burguesa con apoyo extranjero para instaurar su control sobre el Estado de manera más represiva.



Pero se debe dejar por un lado el asunto sobre la participación de una clase en la organización del Estado, que si bien es real, no es la cuestión más importante, ya que si la función del Estado y los intereses de una clase dominante encaja, esto se debe al sistema mismo con lo que la participación de la burguesía en el poder no es más que el efecto de una relación objetiva entre estos y el Estado mismo.

Nicos Poulantzas resumen lo anterior de este modo “el Estado es, precisamente, el factor de cohesión de una formación social y el factor de reproducción de las condiciones de producción de un sistema que, a su vez, determina la dominación de una clase sobre las demás”.<sup>32</sup>

El Estado no debe entenderse como la conducta de determinada clase social, sino como una estructura producto de las condiciones materiales de vida del ser humano, de determinado sistema de tal modo que la participación, tanto directa como indirecta, de la clase dominante en el gobierno no cambia para nada las cosas, es más sirve mejor sin la participación de esta clase en el Estado capitalista, esto debido a que se maneja mejor la apariencia de ser un Estado neutral, es decir, sin influencia ni condicionamiento material ni ideológico. En resumen, al Estado se le puede definir como el aparato de clase productor de los medios materiales de producción y de vida, con legitimidad para reprimir sancionar castigar a través de medios jurídicos y de la coacción a través de violencia la ya que este posee su monopolio.

---

<sup>32</sup> Poulantzas, Nicos. **Sobre el Estado capitalista**. Pág. 139.



### 3.2. Aparatos ideológicos del Estado

En el análisis del Estado, solemos conformarnos con la idea de que es un instrumento, un aparato represivo de clase, sin embargo, estos conceptos suelen quedarse cortos al no profundizar en una explicación concreta y no se comprende el papel de la ideología en el funcionamiento de este.

Louis Althusser explica que no debemos confundir el aparato ideológico del Estado con el aparato represivo del Estado "(...) El aparato de Estado comprende: el gobierno, la administración, el ejército, la policía los tribunales, las prisiones, etc., que constituyen lo que llamaremos el aparato represivo del Estado. Represivo significa que el aparato de Estado en cuestión "funciona mediante la violencia", por lo menos en situaciones límite (pues la represión administrativa, por ejemplo, puede revestir formas no físicas).<sup>33</sup>

El pensamiento general se equivoca al considerar que la ideología existe únicamente en las ideas del ser humano sin notar que se encuentra representada en las instituciones del Estado que dependen del nivel ideológico; al referirnos a instituciones del Estado no solo nos referimos a las instituciones de carácter represivo, sino que también entran las instituciones exteriores, que cumplen un papel de carácter puramente ideológico como lo son la iglesia, las instituciones educativas, los partidos políticos, los sindicatos (tal y como sucede en Guatemala, principalmente con los

---

<sup>33</sup> Althusser, Louis. *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Pág. 24.



sindicatos de salud y de Educación), medios de comunicación social como la radio, la televisión y las redes sociales.

Ahora bien, como se mencionó, estas instituciones son exteriores al Estado, entonces surge la pregunta: ¿por qué se les debe considerar parte del Estado?, el Estado tiene como función ser un factor de cohesión en la sociedad, asimismo debe conservar y reproducir las formas de producción social preservando el interés de clase dominante. En el caso de la iglesia, impone su pensamiento, por ejemplo, una persona que es explotada en su trabajo durante la semana, el fin de semana el pastor le consuela con la falsa idea de que no es necesario transformar su realidad o exigir sus derechos, pues en otra vida tendrá su recompensa. Otra forma de reproducir la producción de clase es el dominio en las instituciones educativas, ya que se les adoctrina en un sistema en el cual se les enseña a ser empleados útiles y obedientes a la industria, de igual manera sucede con los medios de comunicación al reproducir los valores burgueses en su publicidad (gasto, consumo, comparación y ostentación); es así como el pastor, el sacerdote, el educador y el comunicador resultan siendo formadores de ideología.

Aunque estos aparatos son externos e independientes del Estado debemos recordar que pertenecen al mismo sistema y suelen tener presencia e influir en las modificaciones a la forma del mismo e incluso oponerse a estos cambios, como ejemplo podemos citar a las distintas instituciones religiosas que se oponen a iniciativas de ley que tengan como objetivo la planificación familiar responsable.



### 3.3. Derecho

El Estado, como reproductor de las condiciones económicas, se ve obligado a crear normas para defender el régimen y dar un carácter de legitimidad a todo el sistema social en cumplimiento como se dijo, a su función de cohesión.

Si bien en relación a la disciplina que nos compete hay infinidad de conceptos acerca de la ciencia del Derecho, es menester darle un enfoque crítico a estos conceptos tradicionales que dan una definición sistemática, pero no explican una concepción material de esta disciplina, solo se define lo que es el Derecho en la sociedad actual, pero consideramos necesario y debemos analizarlo desde el punto de vista materialista, ya que al ser parte de un sistema, y ubicarse en la superestructura, es un instrumento del que se sirve el Estado, este debe responder a la reproducción y a la conservación de la base económica.

Lo justo e injusto son creaciones humanas, como también el carácter de lo que es lícito y lo que es ilícito, siendo los valores morales o sociales prevalecientes los de la clase dominante serán esos, por naturaleza del Derecho, los que se preocuparán de preservar como uno de los medios para reprimir “legalmente” a todos aquellos que rehusaran aceptar el específico sistema de dominación que ha sido implantado, así según sea la clase dominante imperante, así será el valor jurídico a tutelar.<sup>34</sup>

---

<sup>34</sup> Martínez, Mario. *El Derecho como un instrumento al servicio de la clase dominante*. Pág. 42.



### 3.4. El Derecho como instrumento de la clase dominante

El Estado como guardián de los intereses de la clase dominante, necesita crear instrumentos para llevar a cabo sus fines y justificar su existencia, por lo que se ve obligado a crear normas jurídicas.

El Derecho tal y como lo conocemos nace con la división de la sociedad en clases sociales, lo que desencadena el surgimiento de la propiedad privada y con esta el Estado, son las costumbres las que darían forma a lo que hoy conocemos como Derecho. El desarrollo de las distintas etapas de la humanidad el Derecho ha expresado la voluntad de la clase dominante.

En este sentido podemos definir al Derecho como un sistema de relaciones que protege a los intereses de la clase dominante y está garantizado por la fuerza organizada representada por el Estado.<sup>35</sup>

En el sistema esclavista, los esclavos, jurídicamente no formaban parte de la sociedad, eran considerados objetos, en las antiguas leyes romanas se protegía y castigaban los atentados contra la propiedad del esclavista, sobre los esclavos, la tierra y el ganado. Podemos citar como ejemplo el código de Hammurabi, que contenía regulaciones sobre el sistema esclavista, ejemplo: "Si uno compró un esclavo, varón o hembra y antes del

---

<sup>35</sup> Pashukanis, Eveni. *Teoría general del Derecho*. Pág. 121.



mes una enfermedad de parálisis lo ataca, devolverá el esclavo al vendedor y recuperará la plata”.

Los esclavistas mediante la amenaza del empleo de la violencia, ejército, policía, tribunales, jueces, cárceles, etcétera, imponen parte de sus costumbres a la sociedad, transformándola en un nuevo aspecto de normas sociales: Normas jurídicas.<sup>36</sup>

En el derecho Feudal, se consolida el derecho de dominio, mediante el cual los vasallos trabajaban las tierras en nombre del señor feudal, los gobernantes accedían hereditariamente al poder por derecho divino (se les consideraba representantes de Dios en la tierra), era un derecho clasista y de grandes privilegios para la nobleza (la clase dominante; era un sistema jurídico en el cual el estatus económico y la autoridad estaban asociados con la tenencia de la tierra y en el que el productor directo, quien por lo general tenía una parcela de terreno, estaba obligado por la ley o el derecho consuetudinario, de dedicar una parte de su trabajo o de su producción en beneficio de su señor feudal.

El derecho feudal, se veía estrechamente ligado a las normas religiosas dado que en esta época la iglesia ejercía un alto control social, ya que esta contaba con sus propios ejércitos, la santa inquisición que era una institución con el objetivo de erradicar la herejía.

---

<sup>36</sup> Aguilar, Mario. **Resumen gráfico acerca del origen y esencia del Derecho y el Estado.** Pág. 86.



El derecho del sistema feudal brindaba infinitas garantías y exoneraciones al clero y a la nobleza, mientras que los siervos se veían obligados a realizar distintos tipos de pago, como una parte de la cosecha o un pago fijo, que podía realizarse en especie o en moneda a los que se añadían todo tipo de derechos y monopolios para los señores feudales.

Como se vio, en el derecho esclavista y el feudal, ambos son claros en su interés de perpetuar la voluntad de la clase dominante, sin el mínimo interés de ocultar su intencionalidad; en tanto que el actual derecho burgués se enmascara bajo principios de libertad, igualdad, seguridad, con lo que busca dar la percepción de ser un derecho de mayorías y democrático, con lo que busca cubrir su carácter de clase y ocultar las abismales desigualdades en los propietarios de los medios de producción. Al ser un derecho concebido en un sistema basado en la explotación del hombre por el hombre siempre buscará perpetuar el interés del capitalista, pues al ser aparente democrático, su objetivo, sea quien sea quien gobierne, tenderá a proteger los intereses burgueses.

Toda forma de producción origina sus propias relaciones jurídicas. Cuando el modo de producción cambia, la sociedad y el Derecho transforman y encuentran en las leyes su instrumento legitimador. El derecho que predomina en cada sociedad fija ante todo las relaciones de propiedad y de producción.

El Derecho, es una expresión más de las relaciones entre los seres humanos, que tiene como fin principal regular las relaciones entre seres humanos, pero esta ciencia al ser

una ciencia social no escapa a ser influenciada por los factores materiales de la sociedad y como se analizó en capítulos anteriores, el Derecho en la armazón social forma parte de la superestructura, por lo que contribuye a contener el sistema y prevenir que las clases antagónicas se consuman entre sí.

El Licenciado Mario Vicente Monroy, explica que “El Derecho viene a ser el reflejo y expresión de determinados intereses de clase, relaciones de producción, de determinadas relaciones de propiedad, las cuales el Derecho las afianza, las convalida, las sanciona y las defiende jurídicamente, legislativamente, velando porque sigan desarrollándose, para perpetuar así el régimen social existente”.<sup>37</sup>

El Derecho si bien goza de autonomía, resulta siendo condicionado por los intereses de la clase dominante, respondiendo de acuerdo a la forma en que se producen los medios materiales de vida, es decir de acuerdo al sistema económico, aunque, lo económico si bien no es el único factor que influye, resulta siendo determinante en la creación de normas jurídicas burguesas.

El historiador inglés Edward Palmer Thompson, en un intento por brindar una explicación alejada del economicismo del Derecho como instrumento explica que:

“Así pues, convenimos, la ley puede considerarse, de forma instrumental, como mediación y refuerzo de las relaciones de clase existentes e, ideológicamente, como su

---

<sup>37</sup> Martínez, Mario. **El Derecho como un Instrumento al servicio de la clase dominante**. Pág. 42.

legitimadora. Pero debemos avanzar un poco más en nuestras definiciones. Pues si decimos que las relaciones de clase existentes eran mediadas por la ley, no es lo mismo que decir que la ley no pasaba de traducir esas mismas relaciones en términos que enmascaraban o mistificaban la realidad. Esto puede ser verdad muchísimas veces, pero no es toda la verdad, pues las relaciones de clase no se expresaban de cualquier manera, sino a través de las formas de la ley; y la ley, como otras instituciones que, de vez en cuando, pueden ser vistas como mediación (y ocultación) de las relaciones de clase (como la Iglesia y los medios de comunicación), tiene unas características propias, una historia propia y una lógica de desarrollo independientes”.<sup>38</sup>

Y Continúa “La retórica y las reglas de una sociedad son mucho más que meras imposturas. Pueden modificar en profundidad el comportamiento de los poderosos y engañar al mismo tiempo a los despojados de poder. Pueden disfrazar la verdadera realidad del poder, pero al mismo tiempo pueden frenar este poder y contener sus excesos”.<sup>39</sup>

Con lo anterior el autor trata de explicar que el Derecho no es un instrumento de dominación, sino más bien un “instrumento”, posición en la que estamos en desacuerdo, dado que el Derecho, si bien, otorga concesiones, es porque estas son necesarias para que el sistema se mantenga a flote, lo cual no significa que las clases que no son dominantes, puedan hacer uso del Derecho como un instrumento, sino al

---

<sup>38</sup> Thompson, Edward Palmer. **Señores y cazadores**. Pág. 353.

<sup>39</sup> *ibidem*. Pág. 356.



contrario, el Derecho es utilizado para controlar a los sujetos, sobre todo en épocas de crisis y tensiones de clase.

Como lo explica Edgar Bodenheimer "Donde impera el Derecho se realiza un intento de mantener un equilibrio social concediendo y asegurando, dentro del sistema social, ciertos derechos a los individuos y grupos; se niega generalmente un aumento o disminución considerable de esos derechos. Por ello el Derecho quiebra a veces en épocas de crisis y cambio social, dejando vías expeditas a nuevos reajustes de poder. En tales épocas, el Derecho solo tiene gran posibilidad de conservarse dando pruebas de gran flexibilidad y adaptabilidad".<sup>40</sup>

De lo explicado por Bodenheimer no queda más que adoptar una postura crítica ya que si bien el Derecho tiende a flexibilizarse, debemos entender que esta flexibilidad únicamente tiene como fin la conservación de los intereses de determinados grupos, asegurar ciertos derechos a ciertos individuos, así como proteger a orden social, que es el responsable de las desigualdades, pero no de forma generalizada como lo intenta hacer ver el autor.

Si bien la principal crítica que se le hace a los autores marxistas sobre las distintas teorías en general, y en nuestro caso a la teoría del Derecho, es atacar el hecho de que lo económico determina todo, es necesario aclarar que esto no viene siendo de este modo, Engels, lo explica de esta manera, en las cartas a Wroclaw Borgius en enero de

---

<sup>40</sup> Bodenheimer, Edgar. **Teoría del Derecho**. Pág. 31.



1894: “El desarrollo político, jurídico, filosófico, religioso, literario, artístico, etc., descansa en el desarrollo económico. Pero todos ellos repercuten también los unos sobre los otros y sobre su base económica. No es que la situación económica sea la causa, lo único activo, y todo lo demás efectos puramente pasivos. Hay un juego de acciones y reacciones, sobre la base de la necesidad económica, que se impone siempre, en última instancia. El Estado, por ejemplo, actúa por medio de los aranceles protectores”.<sup>41</sup>

La forma de producción determina, en última instancia, el desarrollo social y jurídico, pero no produce nada de manera espontánea. Los niveles ideológicos y jurídico-políticos tienen una independencia relativa, dentro de los márgenes que les permite la estructura económica, es decir, sus propias leyes de desarrollo. Su desarrollo puede estar adelantado o retrasado respecto a la estructura económica.<sup>42</sup>

Esta crítica errónea se debe a que, en el mismo Marx, su principal objeto de investigación era el modo de producción capitalista, en el cual la economía tiene un carácter preponderante y en última instancia determinante, pero no siempre ha sido así, ya que en el modo de producción feudal, por ejemplo, Marx indica que si la economía tiene también el papel determinante, en última instancia es la ideología, en su forma religiosa, la que tiene el papel dominante.

---

<sup>41</sup> <https://www.marxists.org/espanol/m-e/cartas/e25-i-94.htm> (consultado el 19 de abril de 2019).

<sup>42</sup> *Op. Cit.* pág. 133.



## CAPÍTULO IV



### **4. ¿Cómo influye la ideología burguesa en el ordenamiento jurídico del Estado de Guatemala?**

En el presente capítulo se tiene como objetivo demostrar como factores externos (ideológicos) al Derecho influyen y determinan su contenido, el Derecho no puede seguirse estudiando como un ente estático, como una ciencia pura e inmaculada, sino que por el contrario deben entenderse los factores económicos e ideológicos que lo formulan, como ciencia social debe dinamizarse y ser verdaderamente un instrumento de cambio y beneficio social que exprese la voluntad de la mayoría de la sociedad y no de un grupo reducido y privilegiado históricamente. Esto último fue el debate que existió entre Hans Kelsen, quien proponía que el Derecho era una ciencia aislada e independiente, y por otro lado, el jurista Alf Ross argumentaba que filosofía del Derecho tiene que ser una perspectiva sociológica, por lo que considera que la ciencia del derecho, como cualquier otra ciencia empírica debe de partir de la observación de la realidad social.

#### **4.1. Guatemala, un Estado clasista**

Guatemala desde sus inicios se ha caracterizado por ser un Estado excluyente, el cual ha favorecido la acumulación de riquezas que lleva de la mano desigualdad y miseria a los sectores más débiles de la sociedad. El bienestar social, la protección de derechos



laborales y la igualdad son palabras que únicamente se plasmaron en papel, pero que en la práctica han sido burladas y no pasan de ser una mera manifestación sin relación alguna con la realidad. Solo existen en “teoría”.

Las élites en Guatemala han tenido representatividad e influencia en toda la estructura del Estado y del gobierno, el sector empresarial, ha sido el que ha estado mejor organizado a lo largo de la historia de nuestro país, ha mantenido el Estado bajo control porque se ha construido históricamente con mecanismos de privilegios y corrupción desde la época Colonial hasta nuestros días, sin importar el gobierno de turno. Un pequeño grupo (la clase burguesa) ha tenido un lugar privilegiado en las instituciones donde se toman decisiones, se pactan los beneficios, se cuidan sus intereses y negocios. Esto queda evidenciado al investigar quienes conforman los distintos organismos de gobierno donde siempre son los principales actores y quienes en la búsqueda de la protección del beneficio propio de un modo u otro han garantizado su permanencia en las instituciones públicas.

El atraso de Guatemala, según se debe principalmente a que las instituciones públicas funcionan en una lógica extractiva de los recursos de la población para beneficio de un grupo, desprotegiendo los derechos de propiedad en condiciones de igualdad, sino más bien con privilegios para una minoría que se ha apropiado de las instituciones del Estado.



Wilson Romero explica que Las élites económicas están insertas en los niveles ministeriales y secretarías del Estado, desde donde ejercen presión según los objetivos de los grupos que representan. Esta condición incorpora fuertes sesgos en la configuración de las asignaciones presupuestarias.<sup>43</sup>

Este control del Estado, como ya se explicó, además ha contado con el beneplácito de otros sectores de poder, como lo es el Ejército de Guatemala, el cual ha jugado un rol importante, pues ha sido el principal instrumento de las élites en el país. Wilson Romero Alvarado, director de Investigaciones en el Instituto de Investigaciones Económico Sociales (IDIES) de la Universidad Rafael Landívar, en una entrevista a Plaza Pública, explica que "la influencia que tiene la élite empresarial ha sido heredada desde la Colonia, que ningún gobierno se ha escapado y que se intensificó durante la época del conflicto armado interno (1960-1996), cuando a los empresarios les convenía "hacerse de la vista gorda" de los negocios que hacían algunos militares. Esa posición continuó en la administración del presidente Álvaro Arzú, en la que se privatizaron las telecomunicaciones y la energía y se fortaleció los negocios de algunos representantes de la élite empresarial".<sup>44</sup>

El Estado De Guatemala se ha mantiene al servicio de una clase dominante, que lo ha instrumentalizado en defensa de sus intereses. Esta clase dominante suele agruparse en gremiales como el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales,

---

<sup>43</sup> Romero, Wilson. **Las élites económicas y la captura de las instituciones de la política fiscal en Guatemala**. Pág. 36.

<sup>44</sup> <https://www.plazapublica.com.gt/content/empresarios-con-poder-58-instancias-del-estado-en-las-que-las-camaras-tienen-voz-y-voto>, (consultado el 13 de mayo de 2019)

Industriales y Financieras (CACIF), la Asociación de Azucareros, Fundación para el Desarrollo (FUNDESA), Cámara de la Industria de Guatemala entre otras; todas estas asociaciones suelen ejercer fuerte presión en los distintos organismos del Estado, llegando a tener más poder económico y político que estos; lo anterior lo logran, ya sea exigiendo de forma directa o poniendo miembros cercanos a sus gremiales en puestos claves dentro del Estado o alentando en muchos casos la corrupción, tal como lo menciona Edgar Pape Yalibat en su columna del diario *El Periódico* "En el sistema público y privado se ven distorsiones de gestión, provocadas de manera intencional con el fin de disfrazar la corrupción y buscar una eficiencia combinada con "la corrupción como atajo". Y en esto, en su afán de eliminar al Estado gordo, los neoliberales ven ineficiencias en todas partes, "nadie es capaz en el Estado". Como emprendedores son fabricantes de ineficiencias, sin ver su propio rancho. Por ejemplo, a Guatel y al INDE las desacreditaron por todos los medios y lo mismo se hizo con el Correo, pero nadie defiende de precios y contratos antojadizos de estos servicios privatizados. Luego le dan golpe de gracia a regulaciones e instrumentos públicos sancionatorios, impugnan ante las cortes los programas de algún tinte social y atacan cualquier programa de protección social, llamándolo populista. Detrás de estas ineficiencias, no se avergüenzan en manipular a los políticos, cooptar instituciones para conseguir rentas del Estado y ocupar puestos de dirección importantes. De allí que muchos investigadores de centros académicos proempresariales y gerentes privados han sido ministros y dirigen cargos de alto impacto en la administración pública."<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup> <https://elperiodico.com.gt/domingo/2016/02/07/neoliberales-y-corrupcion-eficiente/> (consultado el 8 de mayo de 2015)



Para nadie es un secreto que la corrupción ha sido un elemento característico de la captura del Estado por parte de las elites, aunado a ello, el gobierno no ha tenido la voluntad de implementar políticas fiscales, esto, evidentemente, en beneficio de los empresarios, lo que conlleva un Estado débil, inoperante, que favorece la concentración de riquezas y la desigualdad social.

A pesar de que en términos económicos, Guatemala goza de cierta estabilidad económica, y una deuda externa relativamente controlada, como se cita a *Standars & Poor's*, se preocupa por la baja carga tributaria, el bajo nivel de inversión pública, los altos niveles de pobreza, la debilidad de las instituciones y la falta de consenso político sobre las reformas necesarias que deben implementarse para revertir tales problemas estructurales.<sup>46</sup>

Resulta irónico si se analiza que aunque exista un crecimiento económico, la Constitución, las leyes, acuerdos de paz, y convenios internacionales orientados a luchar contra la desigualdad social, el hambre y la pobreza, estas, lejos de disminuir, sigue aumentando, en el país el 49.8% de los niños menores de cinco años sufren de desnutrición crónica<sup>47</sup>, la tasa más alta del continente superando incluso a Haití; 59.3% de la población vive en la pobreza<sup>48</sup>, es decir, con menos de 28 Quetzales (Q.28.00) al día; esto debido a que si bien se ha dicho, la economía de Guatemala es favorable,

---

<sup>46</sup> Romero Wilson. **Las élites económicas y la captura de las instituciones de la política fiscal en Guatemala.** Pág. 13.

<sup>47</sup> [http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/ourwork/povertyreduction/in\\_depth.html](http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/ourwork/povertyreduction/in_depth.html) (consultado el 17 de mayo de 2019).

<sup>48</sup> <https://www.prensalibre.com/ciudades/santa-rosa/el-83-de-la-poblacion-vive-con-menos-de-q1600-al-mes/> (consultado el 17 de mayo de 2019).

cabe cuestionarse ¿favorable para quienes? y la respuesta se encuentra en la Clase dominante, la que a través de factores ideológicos, y el dominio del Estado produce y acumula la riqueza, a estos factores también se debe sumar la corrupción sistematizada, todos estos favorecen a la perpetuación de las desigualdades sociales.

Aunado a ello, Guatemala percibe la menor cantidad de ingresos públicos en el mundo en relación con el tamaño de su economía; lo anterior se ve reflejado en una distribución desigual del producto social, donde la política fiscal no cumple la función de amortiguar el desequilibrio social generado a lo largo del proceso productivo sino, por el contrario, con su carácter regresivo por el lado del ingreso y del gasto se profundiza la desigualdad, la pobreza y la exclusión.<sup>49</sup>

#### **4.2. Política fiscal al servicio de objetivos empresariales**

La historia y el presente de Guatemala puede entenderse a través de las políticas de las finanzas públicas de su aparato estatal, ya que es en las finanzas públicas donde el Estado destina sus recursos para realizar diversos fines en beneficio de determinadas personas, es con estas políticas donde se evidencian las capacidades de una sociedad, su ideología y hasta sus desigualdades.

Guatemala es uno de los países del mundo con la carga tributaria más baja, y en incontables ocasiones, los intentos por una reforma fiscal profunda y estructural, han

---

<sup>49</sup> Op. Cit. Pág. 17.



fracasado debido al choque con los intereses económicos y la oposición de las clases económicamente dominantes, contentándose los gobiernos de turno con pactos fiscales entre el sector económico y el gobierno a lo que le denominan de manera ostentosa "reforma tributaria".

La Constitución actual, desde su concepción dio la facultad de accionar en contra de todas aquellas leyes que no fueran favorables al sector empresarial por medio de la Corte de Constitucionalidad creada por ella, tal es el caso de 1987 cuando el presidente Cerezo impulsó una reforma tributaria que incrementó levemente la carga impositiva, la inconformidad del empresariado no se hizo esperar.<sup>50</sup>

Casos como el anterior, se han dado a lo largo de todos los gobiernos de la era democrática, en los que el gobierno de turno busca la promoción de una reforma fiscal, sin éxito alguno y en casos como el del gobierno de Alfonso Portillo en el que hubo disturbios, paros y tensiones agudas con el sector privado.

A pesar de que han habido ocho reformas tributarias en el período democrático (1985, 1987, 1992, 1994, 1996-1999, 2000- 2003, 2004-2005, 2008-2012) la carga tributaria en Guatemala es insuficiente y es la más baja de la región, de acuerdo al Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales "la estructura de la carga tributaria se encuentra claramente sesgada hacia los impuestos sobre el consumo, lo cual refleja resistencia de los estratos socioeconómicos que más concentran riqueza o falla estructural en los

---

<sup>50</sup> ICEFI. **Política fiscal: expresión del poder de las élites centroamericanas.** Pág. 30.



impuestos directos. Las cifras también muestran, que, durante el período de análisis, la tributación directa en Guatemala sí se ha fortalecido y mejorado, pero de forma aún insuficiente, pues los impuestos indirectos constituyen la principal fuente de recursos tributarios del Estado”.<sup>51</sup>

Al ser los impuestos indirectos la principal fuente de ingresos del Estado, estos recaen directamente sobre el costo de algún servicio o producto, afectando únicamente al ciudadano de a pie, pues es a él al que en última instancia se le traslada este costo cuando paga al consumirlos.

“Se estima que en Guatemala entre el 60 y el 70% del Impuesto Sobre la Renta se evade, lo cual es uno de los niveles más altos de evasión en América Latina, mientras que el porcentaje del IVA evadido es del 35%, lo que se traduce en que la carga tributaria en Guatemala no es baja porque los consumidores no paguen IVA, sino porque los generadores de renta no pagan el ISR, el déficit fiscal señala a las élites económicas tradicionales, que por siglos han amasado y concentrado la mayoría de la riqueza del país. Si se erradicaran esas cifras de evasión los principales problemas del país podrían solucionarse”.<sup>52</sup>

Los poderes económicos, se han opuesto a todo tipo de medidas con lo que se blindan ante la posibilidad de tributar de forma más equitativa, son los responsables directos de mantener bajo control la política fiscal del Estado, ya que han tenido la facilidad de

---

<sup>51</sup> Ob. Cit. Pág. 39.

<sup>52</sup> Ob. Cit. Págs.. 43 y 44.



destruir jurídicamente las reformas fiscales, utilizando el recurso de inconstitucionalidad de las leyes, ya que cuentan con el poder económico y la influencia para decidir si una norma les conviene o no, con lo que prácticamente están dotados de un poder fáctico de veto para este tipo de normas, perjudicando a las clases desposeídas y dejando agujeros fiscales en las arcas del Estado.

#### **4.2.1. Reformas Neoliberales: privatizaciones**

A principios de los años noventa en la región de América Latina, en la mayoría de los países los distintos gobiernos, adoptaron una serie de cambios a nivel político, influenciados por entidades extranjeras y principalmente por la presión de las oligarquías de cada país.

La razón de esto se debe a que los Gobiernos tienen varios y hasta contradictorios objetivos que se relacionan con la privatización, entre los que se incluyen metas fiscales, expectativas de eficacia, y principalmente objetivos políticos e intereses económicos personales, lo cual ha sido una muestra de cómo promueven leyes privatizadoras para distribuir recursos a manera que les permita constituir o reforzar alianzas políticas asimismo beneficiar a sectores económicamente poderosos.<sup>53</sup>

Uno de los principales sectores que sufrió esta serie de privatizaciones fue el de las telecomunicaciones, en el cual Guatemala representa uno de los casos más

---

<sup>53</sup> Bull, Benedicte. **Globalización, Estado y privatización**. Pág. 16.



emblemáticos pues fue realizada a través de una de las reformas legales más neoliberales hasta entonces puesta en práctica.

Las empresas estatales generaban pérdidas, pero las compañías de telecomunicaciones generalmente producían significativos ingresos para el Gobierno, En los Estados latinoamericanos, las empresas de telecomunicaciones eran a menudo denominadas “la caja chica” del Gobierno, de la que este último dependía en situaciones difíciles.<sup>54</sup>

El Estado justificaba estas propiedades con la regulación de precios en que la empresa pública constituía, una forma para redistribuir la riqueza, ya que los ingresos provenientes de esta eran mayores a los recaudados por los impuestos por parte del gobierno.

Al estudiar los procesos de privatización es importante tener en cuenta el origen; es decir, cómo contribuyeron las empresas estatales a la consolidación de la élite, y, cómo es que los procesos de privatización han contribuido a ello, como se verá en los siguientes párrafos.

Como prefacio al proceso de privatización de las telecomunicaciones en Guatemala, surge el plan que se llevó a cabo para el otorgamiento, en 1989, de la concesión de la banda celular B, por 20 años, a **Comcel**, que estaba compuesto por un consorcio entre

---

<sup>54</sup> *Íbidem*. Pág. 41.

la compañía internacional de celulares Millicom International Cellular, S.A. y una minoría de inversionistas locales.

La Investigadora Benedicte Bull lo describe así: “La condición para la concesión era que Comcel tendría el monopolio en los servicios celulares durante los primeros cinco años, promovido por el entonces presidente Vinicio Cerezo quien a su vez fue acusado de tener intereses creados en la propiedad de Comcel. Entre los inversionistas minoritarios de Comcel se encontraban una serie de personas cercanas al gobernante partido Democracia Cristiana, incluyendo al ministro de Relaciones Exteriores, Alfonso Cabrera –quien al mismo tiempo era el Secretario General del partido–, y también al propio Cerezo”.<sup>55</sup>

La autora describe como, el presidente Cerezo, bajo el argumento de hacer una concesión para mejorar los servicios, a través de estas medidas neoliberales, benefició el interés de elites próximas al gobierno y con esto, además de beneficios económicos también logró apoyo político de la misma élite.

El Estado bajo presiones de instituciones financieras internacionales y el sector privado del país se vio obligado a tomar acciones para dar pie al proceso de privatización. Uno de los primeros pasos fue la aprobación, por el Congreso de la República de Guatemala, el 17 de octubre de 1996 del Decreto 94-96, Ley General de

---

<sup>55</sup> Bull, Benedicte. **Globalización, Estado y privatización**. Pág. 70



Telecomunicaciones. La ley fue ampliamente aplaudida, por ser la ley sobre telecomunicaciones más liberal y moderna en América Latina.

La ley establece un marco regulador que privatiza no solo la operación de los servicios de telefonía, sino, también, la administración del espectro de radio, y muchas otras funciones reguladoras. Los derechos para usar el espectro de radio se concederían como, los así denominados, Títulos de Usufructo, lo que es casi equivalente a la propiedad privada. En su artículo 22 la ley desregula totalmente las relaciones entre consumidores y proveedores, dejando en una situación desequilibrada a los consumidores ya que a la hora de existir algún conflicto los remite directamente a resolverlo judicialmente y restringiendo cualquier regulación o intervención del Estado, aunque, si bien es cierto el Decreto 94-96, crea la Superintendencia de Telecomunicaciones como entidad reguladora, esta cuenta con poderes muy limitados para ejecutar su mandato

Posterior a ello, con el Decreto 20-97 se reformó la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92. La mencionada reforma no era más que un acomodamiento de la ley para facilitar el proceso de privatización estableciendo Reglas para el mencionado proceso ya que la Ley orgánica de Guatel no regulaba la privatización de sus bienes; regulaba también la constitución del Patrimonio Unitario así como la aportación a sociedades por constituirse, lo que daría vida a TELGUA, después la Junta Directiva de GUATEL, emite el acuerdo 11-97 "Acuerdo para la constitución de un patrimonio unitario y para su enajenación, por medio de su aportación, conjuntamente con otros bienes, a una sociedad mercantil por constituirse", que fue ratificado por el



Vicepresidente de la República en funciones de Presidente, en Consejo de Ministros, el 24 de junio de 1997.

El proceso de subasta, el cual fue anunciado con un día de anticipación y la deliberación para adjudicarse en 20 minutos benefició a la entidad Luca, Sociedad Anónima, la cual estaba constituida con un capital de cinco mil quetzales y tenía apenas un año de haberse fundado.

Los fondos obtenidos de la privatización ni siquiera fueron utilizados para beneficio de la sociedad, el diario Prensa Libre publicó que “Los fondos de la privatización que se obtuvieron por la venta de Guatel no fueron utilizados para ningún fin social, desde el gobierno de Arzú, Portillo y Berger. Los fondos se utilizaron para fines diversos, como transferencias y financiamiento del presupuesto y aportes a entes específicos, como en el caso del Instituto de Previsión Militar, el Fondo Nacional de Tierras y el Instituto Nacional de Electrificación, durante la gestión de Portillo. A diciembre de 2010 únicamente quedaban Q7 millones. De acuerdo con analistas, el error cometido fue no blindar los recursos para evitar el uso en gastos de funcionamiento del Estado”<sup>56</sup>.

No bastando haber llevado un proceso con una transparencia nula, creado y modificado leyes a conveniencia cabe destacar que en el proceso de privatización también se violó la Constitución Política de la República, dado que en el último párrafo del artículo 134 establece que de considerarse inoperante el funcionamiento de una entidad

---

<sup>56</sup> [https://www.prensalibre.com/economia/luca-realizo-ultimobrpago-acciones\\_0\\_40797119](https://www.prensalibre.com/economia/luca-realizo-ultimobrpago-acciones_0_40797119) (consultado el 12 de junio de 2019)

descentralizada, será suprimida mediante el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República, además de que la Ley Orgánica de tal entidad no le confiere facultades a la Junta Directiva para disponer de los bienes de ésta, por lo que debía contarse con la aprobación del Organismo Legislativo.

Esta serie de reformas neoliberales únicamente sirvió de beneficio para aquellos que tenían intereses en las compañías telefónicas a las élites cercanas a los gobiernos, así como a los políticos de turno, con lo que se vedó el acceso universal a los servicios, a un precio razonable para la población y se sacrificó una importante fuente de ingresos para el Estado.

#### **4.2.2. Creación de leyes a la medida**

Las elites burguesas comúnmente inciden y controlan de manera sistemática las estructuras y procesos de decisión de las políticas públicas que puede ser en la totalidad o en parte del proceso de la formulación de la legislación, dejando una huella ideológica en lo que pasa a formar parte del ordenamiento jurídico guatemalteco.

En ese sentido se debe hablar del Decreto 16-2010, Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica o mejor conocida como la Ley de Alianzas Público Privadas, la cual es concebida únicamente para el desarrollo de megaproyectos en el país, pero que deja a un lado la infraestructura social, como en salud y educación; la oficina encargada de gestionar estas alianzas para el desarrollo de proyectos, según el

artículo 2 de la referida ley, establece que: ...La creación, construcción y desarrollo de infraestructura deberá privilegiar, pero sin exclusividad y conforme a los parámetros de la presente Ley, la atención de las regiones de menor desarrollo relativo del país..., sin embargo al consultar los proyectos gestionados por la entidad encargada, la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica -ANADIE-, Se concluye que únicamente ha gestionado proyectos en áreas privilegiadas contrastando con sectores como el corredor seco en el cual no se ve clara la iniciativa de algún proyecto.

También cabe mencionar que la Ley de Alianzas Público Privadas, pareciera tener además un carácter corporativo y de negocios pues beneficia solo a las grandes empresas constructoras, carece de fiscalización y de promoción social puesto que el conocimiento sobre la existencia de dicha ley es nulo en la sociedad guatemalteca.

Un ejemplo en la historia reciente de Guatemala, es que uno de los sectores más beneficiados ha sido el de las telecomunicaciones, el año 2012, se benefició a la empresa de telefonía Tigo, la empresa telefónica tiene casi la mitad del mercado de telefonía, su accionista Mario López es el mayor multimillonario de Guatemala, y dicha empresa se vio favorecida con la disminución de los impuestos que debía pagar "Hubo una época en la que el Partido Patriota -PP- (de Pérez Molina y Baldetti) y el Partido Líder (de Manuel Baldizón) eran enemigos. Líder detuvo al Congreso tres años a base de interpelaciones. Pero hubo algunas excepciones. Como cuando el 20 de noviembre de 2012 ambas bancadas, junto al Partido Todos aprobaron la prórroga de las frecuencias radioeléctricas por 20 años, sin pagarle un solo centavo al Estado por

usarlas”<sup>57</sup>, este misterioso acuerdo entre bancadas opositoras, tuvo la intervención directa de directivos como Acisclo Valladares, quien actualmente funge como Ministro de Economía, significó a la empresa telefónica un cuantioso ahorro en el pago de impuestos así como el uso gratuito de las radiofrecuencias.

Posteriormente a Tigo se le benefició con la aprobación en 2014, del Decreto 12-2014, Ley de Control de Telecomunicaciones Móviles en Centros de Privación de Libertad y Fortalecimiento de la Infraestructura para Transmisión de Datos. Dicha entidad logró la aprobación del mencionado decreto a través de presión por medio de sus círculos de influencia y el pago de coimas a diputados para lograr la aprobación de dicha ley. La referida ley violentaba la autonomía municipal, se le da un poder ilimitado a la Superintendencia de Telecomunicaciones para otorgar permisos, la empresa telefónica podrá instalar sus equipos donde considere conveniente, así como eliminar la flora y fauna para dichos fines. La duración de esta ley fue muy corta puesto que la presión social y los errores en su aprobación por parte del congreso motivaron a que la Corte de Constitucionalidad la declarara inconstitucional.

### **4.3. Un Estado entregado a través de la deuda pública**

Marx, en el siglo XIX, escribió que “...el Estado moderno paulatinamente comprado, en rigor, por los propietarios privados, entregado completamente a éstos por el sistema de la deuda pública y cuya existencia, como revela el alza y baja de los valores del Estado

---

<sup>57</sup><https://nomada.gt/pais/cuales-son-las-2-leyes-por-las-que-tigo-podria-haber-sobornado-a-opm-y-baldizon/> (consultado el 23 de mayo de 2019).

en la Bolsa, depende enteramente del crédito comercial que le concedan los propietarios privados, los burgueses<sup>58</sup>.

Como se explicó en el punto que antecede, la cantidad de ingresos que obtiene el Estado de Guatemala es inferior al gasto que este tiene, por lo que se mantiene en constante déficit para sostener la totalidad de sus gastos, pero este déficit debe ser compensado para que el aparato estatal continúe funcionando, por lo que se debe financiar de alguna manera y esto solo lo hace por medio de la creación de deuda pública.

La deuda pública es la forma en que los Estados encuentran el gran volumen de financiamiento que necesitan para los gastos que no pueden cubrir debido a su déficit fiscal. Los bonos del tesoro dan derecho a los financistas a cobrar un interés por el dinero prestado, y al final del periodo establecido se les devuelve el principal, el importe prestado. El tipo de interés, el precio al que se presta este dinero, lo determinan los llamados mercados, según sus calificaciones sobre el riesgo que asumen y la solvencia de los Estados deudores. Las presiones especulativas para aumentar la prima de riesgo y exigir intereses más altos están a la orden del día, especialmente durante las colocaciones importantes de bonos tal como sucedió en marzo del año 2019, la cual el Estado Guatemalteco adjudicó Q.135.00 millones en Bonos del Tesoro que acabaron concediendo a un 7.2498% de interés.

---

<sup>58</sup> Marx, Karl. *Ideología alemana*. Pág. 71.

Los mercados son el conjunto de organizaciones o entidades que proporcionan dinero o recursos: Bancos Nacionales, Bancos internacionales, Estados, gestoras de los grandes fondos de inversión y fondos de pensiones, aseguradoras, fondos soberanos, fondos de capital riesgo, etcétera, que centran su negocio en conseguir beneficios invirtiendo el dinero de estos grandes capitales y ahorradores del mundo, buscando generar ganancias en el negocio financiero dejando dinero a cambio de un interés, de financiar proyectos empresariales o en el caso de la deuda pública de financiar Estados.

Marx explicaba que "La única parte de la llamada riqueza nacional que entra real y verdaderamente en posesión colectiva de los pueblos modernos es la deuda pública"<sup>59</sup> explicado de otra manera, la deuda pública es un mecanismo de redistribución de la riqueza, pero una redistribución de abajo hacia arriba, de pobres a ricos.

La deuda pública constituye una distribución de desigualdad en la sociedad debido a que está si se distribuye en la totalidad de la población, son quienes se verán obligados a pagarla, esto a un costo elevado pues, como es el caso de Guatemala, la deuda se financia a un interés elevado, beneficiando así a los propietarios de las entidades que proveen esos préstamos al Estado, quienes a su vez, prefieren invertir el dinero en deuda que ponerlo a circular en el país a través de créditos a personas individuales, lo que a su vez le quita dinamismo a la economía.

---

<sup>59</sup> Marx, Karl. **El Capital**. Pág. 497



Álvaro Velásquez, menciona que “La deuda pública en Guatemala es un problema moral y de eficiencia. Es inmoral porque la legislación está hecha para privatizar el bien común. También es inmoral porque es una forma de redistribuir riqueza, pero de abajo hacia arriba, o sea, los pobres financiando a los *free riders* de arriba”.<sup>60</sup> Con lo que la deuda pública, pasó de ser a una fuente de financiamiento para inversiones y desarrollo del país, en un negocio privado donde lucra la banca nacional.

Para explicar esta circunstancia hay que remontarse al año 1993, en el cual se reformó la Constitución Política por única vez en esta era democrática, motivada por el intento de Golpe de Estado por parte del entonces presidente de la República Jorge Antonio Serrano Elías. Cabe destacar que la consulta popular para respaldar dichas reformas tuvo un abstencionismo del 85%, por lo que su legitimidad puede ponerse en cuestión.

Al respecto de dichas reformas, citando al abogado constitucionalista Jorge Mario García Laguardia, se manifestó argumentado lo siguiente “yo creo que no estaban reajustando nada, es una Constitución dirigida por los grupos empresariales y los dueños de los bancos, el capital financiero, que aprovechan la torpeza del presidente Serrano y su golpe de Estado, para plantear una reforma constitucional. Una reforma constitucional que tenía un aspecto fundamental, que era modificar el sistema financiero del país, ese era el aspecto central de la reforma”.<sup>61</sup>

---

<sup>60</sup> <https://www.plazapublica.com.gt/content/deuda-publica-y-neoliberalismo> (consultado el 21 de mayo de 2019)

<sup>61</sup> Dabroy Araujo, Edwin Jahir. **Reformas constitucionales de 1993 y cambios en el diseño institucional del Estado guatemalteco**. Pág. 50.



Hasta donde se explicó en su momento el objetivo de las reformas era depurar las instituciones, como el Congreso de la República, pero nunca se discutió el tema financiero, ni se le dio cobertura mediática que lejos de reformar el Estado únicamente lo acomodó para responder a intereses puramente financieros

La reforma financiera en cuestión de la que se habló en párrafos anteriores de acuerdo al tema que se trata se refiere al artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala, pues limitó el financiamiento por parte del Banco de Guatemala al Estado.

Originalmente, antes de las reformas de 1993 el artículo 133 se presentaba de la siguiente forma:

“Artículo 133.-Junta Monetaria. La Junta Monetaria tendrá a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país y velará por la liquidez y solvencia del Sistema Bancario Nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento de la banca privada nacional. La Superintendencia de Bancos, organizada conforme a la ley, es el órgano que ejercerá la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga”.

Posteriormente, se reformó y su contenido pasó a ser el siguiente:

"Artículo 133.-Junta Monetaria. La Junta Monetaria tendrá a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país y velará por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional. Con la finalidad de garantizar la estabilidad monetaria, cambiaria y crediticia del país, la Junta Monetaria no podrá autorizar que el Banco de Guatemala otorgue financiamiento directo o indirecto; garantía o aval al estado, a sus entidades descentralizadas o autónomas ni a las entidades privadas no bancarias. Con ese mismo fin, el Banco de Guatemala no podrá adquirir los valores que emitan o negocien en el mercado primario dichas entidades. Se exceptúa de estas prohibiciones el financiamiento que pueda concederse en casos de catástrofes o desastres públicos, siempre y cuando el mismo sea aprobado por las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso a solicitud del presidente de la república La Superintendencia de Bancos, organizada conforme a la ley, es el órgano que ejercerá la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga".

ES evidente que el objetivo real fue generar control sobre las finanzas estatales de parte de la bancada privada al limitar a la Junta Monetaria para que el Banco de Guatemala no otorgue financiamiento directo o indirecto, garantía o aval, a las entidades Estatales. El Banco de Guatemala tampoco puede adquirir los valores que emitan o negocien en el mercado privado las entidades privadas no bancarias.<sup>62</sup>

---

<sup>62</sup> Dabroy Araujo, Edwin Jahir, **Reformas constitucionales de 1993 y cambios en el diseño institucional del Estado guatemalteco.** Pág. 54.

En Guatemala, la deuda pública llega a un 25% del Producto Interno Bruto, y aunque en países desarrollados se considere sano llegar hasta un 60% del Producto Interno Bruto, en Guatemala esos recursos no han sido utilizados para desarrollo social o infraestructura, únicamente ha sido un negocio en el que los bancos son los que se benefician lucrando con las altas tasas de interés.

Desde 1994 a la fecha la tendencia ha sido la baja de la deuda pública internacional mientras que la deuda pública financiada por entidades nacionales se ha incrementado

De lo anterior se determina, que en efecto los financistas nacionales son los que tenían interés directo en generar deuda pública, y que les ha representado rentabilidad pues la inversión ha ido en aumento.

El argumento principal que respalda esta reforma gira en torno a que se buscaba detener la inflación, puesto que si el Estado utilizaba la máquina de imprimir billetes se devaluaba la moneda y en consecuencia se disminuye el poder adquisitivo. Sin embargo, lo que propició esta reforma fue el aumento de la deuda pública interna.

Al crecer la deuda pública y ser financiada por estas entidades, es a ellas a las que se destina una parte cada vez mayor de presupuesto nacional. La partida presupuestaria referente al coste de financiación está creciendo fuertemente mientras que el gasto en inversión social sufre las consecuencias. La deuda pública es un mecanismo más de



desposesión que utiliza el capital para redistribuir la riqueza generada por el trabajo de las clases populares hacia los ahorradores y capitales internacionales.

Cabe mencionar que al momento de requerir al Ministerio de Finanzas Públicas quienes eran los principales financistas de la deuda pública interna del Estado de Guatemala, únicamente proporcionaron un informe escueto que en nada sustentaba el requerimiento realizado y se negaron a proporcionar lo solicitado.

Las élites han condicionado al Estado a endeudarse, debido a que, como se analizó en uno de los puntos que anteceden, al controlar la política fiscal, oponiéndose a reformas impositivas y su fiscalización, limitan la capacidad receptiva de recursos económicos del Estado, con lo que lo obligan a adquirir deuda para que continúe su funcionamiento, y no conforme con ello, se encargaron de ser ellos quienes le den los recursos al Estado Guatemalteco, beneficiándose con los intereses devengados, y condenando al ciudadano de a pie a pagarla, endeudando con ello a generaciones enteras.





## CONCLUSIÓN DISCURSIVA

Al crecer la deuda pública y ser financiada por estas entidades, es a ellas a las que se destina una parte cada vez mayor de presupuesto nacional. La partida presupuestaria referente al coste de financiación está creciendo fuertemente mientras que el gasto en inversión social reporta las consecuencias. La deuda pública es un mecanismo más de desposesión que utiliza el capital para redistribuir la riqueza generada por el trabajo de las clases populares hacia los ahorradores y capitales internacionales.

Cabe mencionar que, al momento de requerir al Ministerio de Finanzas Públicas quienes eran los principales financistas de la deuda pública interna del Estado de Guatemala, únicamente proporcionaron un informe escueto que en nada sustentaba el requerimiento realizado y se negaron a proporcionar lo solicitado.

Las élites han condicionado al Estado a endeudarse, debido a que, como se analizó en uno de los puntos que anteceden, al controlar la política fiscal, oponiéndose a reformas impositivas y su fiscalización, limitan la capacidad receptiva de recursos económicos del Estado, con lo que lo obligan a adquirir deuda para que continúe su funcionamiento, y no conforme con ello, se encargaron de ser ellos quienes le den los recursos al Estado Guatemalteco, beneficiándose con los intereses devengados, y condenando al ciudadano de a pie a pagarla, endeudando con ello a generaciones enteras.





## BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR ELIZARDI, Mario Ismael. **Resumen gráfico acerca del origen y esencia del derecho y el Estado.** Guatemala. Guatemala. Editorial Fénix, 2010.

ALTHUSSER, Louis. **Ideología y aparatos ideológicos del Estado.** Buenos Aires. Ed. Nueva Visión, 2003.

BACA OLAMENDI, Laura. **Léxico de la política.** México. Fondo de Cultura Económica, 2000.

BODENHEIMER, Edgar. **Teoría del derecho.** México. Fondo de Cultura Económica, 1994.

CARPIO, Adolfo. **Principios de filosofía.** Buenos Aires. Ed. Glauco, 2004.

DABROY ARAUJO, Edwin Jahir. **Reformas constitucionales de 1993 y cambios en el diseño institucional del Estado guatemalteco.** Guatemala. (s.e.), 2016.

ENGELS, Federico. **Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado.** México. Editores Unidos, 1985.

FONSECA, Ricardo Marcelo. **Introducción teórica a la historia del derecho.** Madrid, España. Ed. Dykinson, 2012.

GAARDER, JOSTEIN. **El mundo de Sofía.** México. Ediciones Siruela, 2005.

[http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/ourwork/povertyreduction/in\\_depth.html](http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/ourwork/povertyreduction/in_depth.html) (consultado el 17 de mayo de 2019).

<https://elperiodico.com.gt/ domingo/ 2016/ 02 /07/ neoliberales-y-corrupcion-eficiente/> (consultado el 8 de mayo de 2015).

<https://www.plazapublica.com.gt /content/deuda-publica-y-neoliberalismo> (consultado el 21 de mayo de 2019).

<https://www.plazapublica.com.gt/content/ empresarios-con-poder -58-instancias -del-estado-en-las-que-las-camaras-tienen-voz-y-voto>, (consultado el 13 de mayo de 2019).

<https://www.prensalibre.com/ ciudades/ santa-rosa/ el-83 -de-la- poblacion-vive-con-menos -de-q1600-al-mes> (consultado el 17 de mayo de 2019).

[https://www.prensalibre.com/economia/luca-realizo-ultimobrpagooacciones\\_40797119](https://www.prensalibre.com/economia/luca-realizo-ultimobrpagooacciones_40797119) (consultado el 12 de junio de 2019).



- HARNERCKER, Marta. **Socialismo y comunismo**. Madrid, España. Akal, 1979.
- HARNERCKER, Marta. **Los conceptos elementales del materialismo histórico**. México. Siglo XXI, 1984.
- LASALLE, Ferdinand. **¿Que es una Constitución?** (s.l.i.). El Aleph, 1999.
- LENIN, Vladimir. **El Estado y la revolución**. Madrid, España. Fundación Federico Engels, 2009.
- MARTÍNEZ VELÁSQUEZ, Mario Vicente. **El derecho como un instrumento al servicio de la clase dominante**, Tesis de grado. Guatemala. (s.e.). 1977.
- MARX, Karl. **El Capital**. Madrid. Editorial Librodot, 2016.
- MARX, Karl. **Contribución a la critica de la economía política**. México. Ed. Siglo XXI, 2008.
- MARX, KARL Y FEDERICO ENGELS. **Manifiesto del Partido Comunista**, (s.l.i). Ed. Andreus, 1979.
- MARX, Karl. **Glosas marginales al programa del Partido Obrero Alemán**. Pekin, Republica Popular China. Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1979.
- MARX, Karl. **Ideología alemana**. Madrid. Ed. Andreus, 1979
- PARRA, Fabiana. **El estatuto de la ideología de Marx a Althusser**. Tesis de grado. Argentina, (s.e.). 2013.
- PERRY, Anderson. **Transiciones de la antigüedad al feudalismo**. Madrid, España. Ed. Siglo XIX, 1997.
- POULANTZAS, Nicos. **Sobre el Estado capitalista**. . Madrid, España : Laberinto, 1969.
- ROMERO, Wilson. **Las élites económicas y la captura de las instituciones de la política fiscal en Guatemala**. Buenos Aires. CLACSO, 2018.
- Thompson, Edward Palmer. **Señores y cazadores**. Brasil. Ed. Gredos, 1975.
- VELÁSQUEZ, Álvaro. **Ideología burguesa y democracia**. Guatemala. Serviprensa, 2014.
- VELÁSQUEZ, RODRÍGUEZ, Carlos Augusto. **Lecciones de filosofía**. Guatemala. Eco Ediciones, 2010.



## **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.**

**Ley Orgánica de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, Decreto Número 14-71, Congreso de la República de Guatemala, 1971.**

**Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Congreso de la Republica de Guatemala, 1992.**

**Ley General de Telecomunicaciones, Decreto 94-96, Congreso de la Republica de Guatemala, 1996.**

**Ley De Alianzas Para El Desarrollo De Infraestructura Económica, Decreto 16-2010, Congreso de la Republica de Guatemala, 2010.**

**Ley de Control de Telecomunicaciones Móviles en Centros de Privación de Libertad y Fortalecimiento de la Infraestructura para Transmisión de Datos, Decreto 12-2014, Congreso de la Republica de Guatemala, 2014.**

**Acuerdo para la constitución de un patrimonio unitario y para su enajenación, por medio de su aportación, conjuntamente con otros bienes, a una sociedad mercantil por constituirse, Acuerdo 11-97, Junta Directiva de La Empresa Guatemalteca e Telecomunicaciones.**